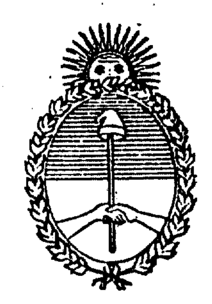
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 13 de octubre de 1981

NUMERO
24.773
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y
FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION
DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE
PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO

Sumario Numérico

19811013



LEYES

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

Se autoriza al Ministerio de Acción Social a transferir al Banco Hipotecario Nacional las Cédulas adquiridas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado en relación con la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas realizada con los excedentes transitorios del FONAVI, por aplicación de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 21.581.

La disposición mencionada ha tenido por finalidad básica la de mantener actualizada la capacidad de pago de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, por un lado, y, por el otro, mantener dichos recursos en un único circuito financiero para el sector habitacional, compuesto por la autoridad de administración del FONAVI, entonces la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, hoy el Ministerio de Acción Social, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional.

La sanción de dicha ley implicó, como es de público y notorio conocimiento, un notable y positivo impulso a la acción oficial en materia de financiamiento de vivienda, sentando una base sólida para el establecimiento de políticas y acciones trascendentes en la materia, por su duración y envergadura.

No todo el sector tuvo, sin embargo el mismo tratamiento, ya que los resultados de la referida ley fueron de aplicación exclusivamente a los ámbitos de los Organismos de Ejecución de las distintas provincias, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con las disposiciones de la comentada ley. No resultó complementada esta medida, dotando de una similar cobertura a las acciones del Banco Hipotecario Nacional, institución que venía de una larga situación de desorden financiero, asumiendo compromisos que luego excedieron sus posibilidades económicas, contribuyendo a ello el hecho de no tener otra exigencia que la de efectuar los requerimientos correspondientes al Banco Central.

Pero, además el banco, que históricamente había sido la única fuente pública de financiamiento de vivienda a nivel nacional, estaba atendiendo la demanda de todo tipo de población con abstracción de su capacidad económica, aún la de los sectores menos pudientes que luego pasaron a ser atendidos por el FONAVI y tenía en distinto grado de avance, pero con compromiso firme e irrevocable, un importante número de operaciones de los ex Planes 25 de Mayo e Islas Malvinas, cuyos adquirentes o destinatarios eran población de esos sectores.

Al financiamiento de este tipo de obras había aplicado el banco recursos facilitados por el FONAVI, régimen Ley Nº 19.929, primero mediante un préstamo de tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000), concretado durante los años 1973, 1974 y 1975.

Planteada en 1976 la necesidad de interrumpir la fuente de recursos del Banco Central y cortada totalmente la misma en 1978, el Banco Hipotecario Nacional no contó con otras fuentes de genuinos recursos que la actualización y administración de su cartera hipotecaria, disponiendo para ello de la Ley Nº 21.508 dictada por el actual Proceso, las nuevas emisiones y colocaciones de Cédulas Hipotecarias Argentinas, autorizadas también en este Proceso, las operatorias comerciales encaradas y las provenientes de depósitos a plazo fijo.

Sobre estas únicas bases el Banco Hipotecario Nacional debió afrontar las difíciles situaciones económico-financieras y sociales que la abrupta interrupción de la forma de proceder seguida con anterioridad le provocó: prosecución y terminación de obras; paralización o suspensión o anulación de obras; reclamos administrativos y judiciales, etc.

A la vez, la capacidad de recupero que la Ley Nº 21.508 procuró fue resultando, cada vez más hasta el momento, disminuída por la muy limitada capacidad de pago de los adjudicatarios de nivel FONAVI, limitación que desembocó en situaciones de mora y abstención de pago que hoy son de público conocimiento.

Las inversiones hechas en Cédulas Hipotecarias Argentinas (de la 1º a la 5º serie), fueron, a valores nominales, de un importe de noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos (pesos 98.969.832.250), importe que asciende actualizado, según los respectivos valores de compra, a un billón doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($ 1.247.586.476.865) al 13 de mayo de 1981.

La suma indicada, que debe reintegrarse al FONAVI en los servicios de amortización e interés que corresponden a esos papeles, no implicará para el fondo a lo largo del plazo de amortización, ninguna mejora o inconveniente de mérito, y, en cambio, sí puede representar para el Banco Hipotecario Nacional evitar una quiebra del difícil equilibrio que la institución está tratando de mantener.

Así pues, ante la situación, se ha concluido en la conveniencia de transferir las Cédulas Hipotecarias Argentinas adquiridas por el FONAVI hasta la fecha que se sancione como ley el presente proyecto, aunque con la prohibición de negociarlas nuevamente y con el cargo de aplicar su producido a compensar la pérdida o deterioro y a desarrollar las nuevas operaciones de financiamiento expuestas precedentemente, o refinanciamiento, de las ya existentes.

En el sentido indicado se ha elaborado el adjunto proyecto de ley, que se completa condonando la deuda que el Banco Hipotecario Nacional adquirió con el FONAVI durante los años 1973, 1974 y 1975, en que recibió apoyo financiero para sus operaciones por un importe de tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Para la referida deuda el proyecto establece su condonación y la capitalización en la forma que para el reajuste de las deudas determina el artículo 12, apartado 1º de la Ley Nº 21.581.

En resumen, la medida propiciada, de alcances modestos, busca sustancialmente:

a) Compensar parcialmente al Banco Hipotecario Nacional de los deterioros y pérdidas que la administración de las cobranzas de viviendas realizadas para población de recursos insuficientes le ha provocado y le provoca;

b) Permitir a la institución tomar las medidas de gobierno más adecuadas para regularizar la situación, homogeneizando las condiciones de amortización de esas viviendas con la capacidad económica de sus usuarios;

c) Superados esos aspectos y si hubiera margen al efecto, aplicar los excedentes a nuevas operaciones de financiamiento de vivienda.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Lorenzo Sigaut
Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.506

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Ministerio de Acción Social (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) a transferir al Banco Hipotecario Nacional las Cédulas Hipotecarias Argentinas, adquiridas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series, hasta la fecha de sanción de la presente, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las Cédulas Hipotecarias Argentinas transferidas de conformidad con lo establecido en esta ley, serán canceladas por el Banco Hipotecario Nacional, no pudiendo ser nuevamente negociadas por la referida institución.

b) El Banco Hipotecario Nacional aplicará los importes correspondientes a los servicios que por amortización e interés hubieran devengado las Cédulas Hipotecarias Argentinas a cubrir las diferencias de costo que por aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 21.508 le arrojen sus operaciones de financiamiento de viviendas o al financiamiento de nuevas operaciones de adquisición o construcción de viviendas, o refinanciamiento de las ya existentes.

c) El Ministerio de Acción Social (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) fiscalizará el cumplimiento de las condiciones establecidas y determinará las correspondientes a las nuevas operaciones de financiamiento.

ARTICULO 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Acción Social (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) para dar por cancelada al Banco Hipotecario Nacional, la deuda contraída por éste con el Fondo Nacional de la Vivienda como consecuencia del financiamiento que por la suma de tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000) le fue facilitado en los años 1973, 1974 y 1975. El Banco Hipotecario Nacional dispondrá la capitalización del referido importe, reajustado en la forma establecida en el artículo 12, apartado 1º, de la Ley Nº 21.581, para el reajuste de deudas. El Ministerio de Acción Social (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) fiscalizará el cumplimiento de esta condición.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste
Lorenzo Sigaut

TRATADOS INTERNACIONALES

Se aprueba el "Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo", firmado en Londres, Moscú y Washington el 11 de febrero de 1971.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se propone aprobar el "Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo", firmado en Londres, Moscú y Washington el 11 de febrero de 1971.

Cupo a nuestro país una parte activa en las negociaciones llevadas a cabo para arreglar el texto definitivo del referido Tratado, en el seno de la Conferencia del Comité de Desarme, de las Naciones Unidas. Al respecto, cabe señalar que con dicha participación, se procuró evitar que a través de dicho instrumento pudieran ponerse en tela de juicio los derechos de jurisdicción marítima hasta las doscientas millas; además, se tomó en cuenta la gran extensión y los recursos de nuestra plataforma continental, persiguiéndose en tal sentido, el resguardo de una situación de privilegio en el contexto del Tratado, para el Estado ribereño, en lo que concierne a las actividades que pudieran tener lugar en su plataforma continental.

El hecho de que la Argentina —que suscribió el Tratado el 3 de setiembre de 1971 en Londres, Moscú y Washington— haya tomado intervención en su texto alcanzándose los objetivos precitados en resguardo de los intereses nacionales, así como también de que sus disposiciones sean compatibles con el desarrollo de las políticas nucleares argentinas, hacen recomendable la sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar H. Camilión
Norberto M. Couto

LEY Nº 22.507

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo", firmado en Londres, Moscú y Washington el 11 de febrero de 1971, cuyo texto en idioma español forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Al ratificar el Tratado deberá formularse la siguiente declaración: "Una de las preocupaciones permanentes que orientaron nuestra acción fue la de evitar por todos los medios a nuestro alcance que el Proyecto, en virtud de su ámbito de aplicación, pudiese afectar la posición de los diversos estados en las cuestiones del Derecho Marítimo Internacional y muy especialmente, en aquellas referentes al mar territorial y la plataforma continental. Dijimos y repetimos enfáticamente que un documento de esta índole no podía ni debía, directa o indirectamente, intentar resolver o siquiera interferir en los complejos problemas atinentes a la Ley del Mar (CCD/PV. 445, párrafo 48 y S. S., CCD/PV. 454, párrafos 10 y 11 y CCD/PV. 475/Add. 1, párrafo 16). Por eso, tomamos debidamente nota de las Declaraciones hechas por los coautores en el sentido de que no es esa la finalidad del Tratado y que sus prescripciones en manera alguna están destinadas o pretenden menoscabar, reforzar o incidir en las posiciones de los Estados en dichas cuestiones, como tampoco perjudicar o influir en las decisiones que puedan ser tomadas en el futuro a ese respecto o respaldar o revocar obligaciones contraídas o que pudieran contraerse en virtud de instrumentos internacionales. Sobre la base de estas afirmaciones, a las cuales asignamos el valor de un compromiso formal, como también en virtud de las disposiciones del Artículo IV —la denominada "Cláusula de Salvaguardia", a cuya letra y espíritu nos atenemos estrictamente— queremos dejar expresa constancia que interpretamos que las referencias a las libertades de la alta mar en modo alguno implican un pronunciamiento respecto de las distintas posiciones en las cuestiones del Derecho Internacional Marítimo. En el mismo orden de ideas, entendemos que la mención de los derechos de exploración y explotación de los Estados ribereños sobre sus plataformas continentales se efectúa exclusivamente en razón de que serían los que podrían ser más frecuentemente afectados por los procedimientos de verificación. En otras palabras, que excluimos desde ya toda posibilidad de que por vía de este documento se consoliden determinadas posiciones en lo concerniente a las plataformas continentales, en detrimento de otras que sustentan criterios diferentes. (CCD/PV. 492, párrafos 51 y 52).

Esta Declaración constituye la interpretación auténtica del Tratado y es en ese entendido que el Gobierno de la República Argentina ratifica el Instrumento".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Norberto M. Couto

TRATADO SOBRE PROHIBICION DE EMPLAZAR ARMAS NUCLEARES Y OTRAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS Y SU SUBSUELO

Los Estados Partes en el presente Tratado,

Reconociendo el interés común de la humanidad en el progreso de la exploración y utilización de los fondos marinos y oceánicos con fines pacíficos,

Considerando que la prevención de la carrera de armamentos nucleares en los fondos marinos y oceánicos favorece la causa del mantenimiento de la paz mundial, reduce las tensiones internacionales y refuerza las relaciones amistosas entre los Estados,

Convencidos de que el presente Tratado constituye un paso hacia la exclusión de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo de la carrera de armamentos,

Convencidos de que el presente Tratado constituye un paso hacia un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, y resueltos a proseguir las negociaciones con este fin,

Convencidos de que el presente Tratado promoverá los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en forma compatible con los principios del derecho internacional y sin menoscabar la libertad de la alta mar,

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

1. Los Estados Partes en el presente Tratado se comprometen a no instalar ni emplazar en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, más allá del límite exterior de una zona de los fondos marinos definida en el artículo II, armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, así como tampoco

estructuras, instalaciones de lanzamiento ni otras instalaciones destinadas expresamente a almacenar, ensayar o utilizar dichas armas.

2. Las obligaciones contraídas con arreglo al párrafo 1 de este artículo serán aplicables también a la zona de los fondos marinos mencionada en el mismo párrafo, con la salvedad de que, dentro de esa zona de los fondos marinos, no se aplicarán al Estado ribereño ni a los fondos marinos de sus aguas territoriales.

3. Los Estados Partes en el presente Tratado se comprometen a no asistir, alentar ni inducir a ningún Estado a realizar las actividades mencionadas en el párrafo 1 de este artículo y a no participar de ningún otro modo en tales actos.

ARTICULO II

A los efectos del presente Tratado, el límite exterior de la zona de los fondos marinos a que se refiere el artículo I coincidirá con el límite exterior de doce millas de la zona mencionada en la parte II de la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, firmada en Ginebra el 29 de abril de 1958, y se medirá de conformidad con lo dispuesto en la sección II de la parte I de dicha Convención y conforme al derecho internacional.

ARTICULO III

1. A fin de promover los objetivos del presente Tratado y asegurar el cumplimiento de sus disposiciones, todo Estado Parte en el Tratado tendrá derecho a verificar mediante observación las actividades de otros Estados Partes en el Tratado en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de la zona a que se refiere el artículo I, siempre que esa observación no perturbe tales actividades.

2. Si una vez efectuada esa observación, subsisten dudas razonables en relación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Tratado, el Estado Parte que tenga tales dudas y el Estado Parte responsable de las actividades que las susciten celebrarán consultas con miras a resolverlas. Si las dudas persisten, el Estado Parte que tenga tales dudas las notificará a los otros Estados Partes y las Partes interesadas cooperarán en la aplicación de los demás procedimientos de verificación que se convengan, incluida la inspección pertinente de objetos, estructuras, instalaciones u otras obras cuando haya motivos razonables para creer que son del tipo descrito en el artículo I. Las Partes situadas en la región en que se realicen las actividades, incluido cualquier Estado ribereño, y cualquier otra Parte que así lo solicite, tendrán derecho a participar en tales consultas y medidas de cooperación. Después de concluidos esos otros procedimientos de verificación, la Parte que los haya iniciado remitirá a las demás Partes el informe pertinente.

3. Si el Estado responsable de las actividades que susciten las dudas razonables no puede ser identificado mediante la observación del objeto, estructura, instalación u otra obra, el Estado Parte que tenga las dudas las notificará a los Estados Partes de la región en que se realicen las actividades y a cualquier otro Estado Parte y efectuará las indagaciones pertinentes ante ellos. Si se averigua mediante estas indagaciones que determinado Estado Parte es responsable de las actividades, ese Estado Parte celebrará consultas y cooperará con otras Partes según lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo. En caso de que la identidad del Estado responsable de las actividades no se pueda determinar mediante esas indagaciones, el Estado Parte que realice tales indagaciones podrá iniciar otros procedimientos de verificación, incluida la inspección, y solicitará la participación de las Partes de la región en que se realicen las actividades, incluido cualquier Estado ribereño, y de cualquier otra Parte que desee cooperar.

4. Si las consultas y las medidas de cooperación previstas en los párrafos 2 y 3 de este artículo no han resuelto las dudas acerca de tales actividades y subsiste alguna duda grave en relación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Tratado, todo Estado Parte podrá, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, remitir la cuestión al Consejo de Seguridad, el cual podrá actuar de conformidad con la Carta.

5. Todo Estado Parte podrá emprender la verificación en virtud de este artículo recurriendo a medios propios o con la ayuda plena o parcial de cualquier otro Estado Parte o mediante los procedimientos internacionales apropiados, dentro del marco de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta.

6. Las actividades de verificación que se efectúen de conformidad con el presente Tratado no deberán perturbar las actividades de otros Estados Partes y se llevarán a cabo con el debido respeto a los derechos reconocidos en derecho internacional, incluyendo la libertad de la alta mar y los derechos de los Estados ribereños en lo que se refiere a la exploración y explotación de sus plataformas continentales.

ARTICULO IV

Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará en el sentido de que favorezca o perjudique la posición de cualquier Estado Parte con respecto a convenciones internacionales existentes, incluida la Convención de 1958 sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, o con respecto a los derechos o pretensiones que un Estado Parte pueda alegar, o con respecto al reconocimiento o no reconocimiento de los derechos o pretensiones alegados por cualquier otro Estado en relación con las aguas frente a sus costas, incluidos, entre otros, mares territoriales y zonas contiguas, o en relación con los fondos marinos y oceánicos, incluidas las plataformas continentales.

ARTICULO V

Las Partes en el presente Tratado se comprometen a proseguir de buena fe negociaciones relativas a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo.

ARTICULO VI

Cualquier Estado Parte en el presente Tratado podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte que las acepte cuando hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Tratado y en lo sucesivo para cada uno de los Estados Partes restantes en la fecha en que las haya aceptado.

ARTICULO VII

Cinco años después de la entrada en vigor del presente Tratado, se celebrará en Ginebra, Suiza, una conferencia de las Partes en el Tratado a fin de revisar la aplicación de este Tratado para asegurarse de que se cumplen los propósitos enunciados en el preámbulo y las disposiciones del Tratado. En esta revisión se tendrá en cuenta todo avance tecnológico pertinente. La conferencia de revisión determinará, de conformidad con el parecer de la mayoría de las Partes que asistan a ella, si se ha de convocar una nueva conferencia de revisión y la fecha de ésta.

ARTICULO VIII

Cada Estado Parte en el presente Tratado tendrá derecho, en ejercicio de su soberanía nacional, a retirarse del Tratado si decide que acontecimientos extraordinarios, relacionados con la materia que es objeto del presente Tratado, han comprometido los intereses supremos de su país. Deberá notificar de este retiro a todos los demás Estados Partes en el Tratado y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con una antelación de tres meses. Tal notificación deberá incluir una exposición de los acontecimientos extraordinarios que, según considera ese Estado Parte, han comprometido sus intereses supremos.

ARTICULO IX

Las disposiciones del presente Tratado no afectan en forma alguna las obligaciones asumidas por los Estados Partes en el Tratado en virtud de instrumentos internacionales que establezcan zonas libres de armas nucleares.

ARTICULO X

1. El presente Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. Todo Estado que no firmare este Tratado antes de su entrada en vigor, de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. El presente Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y de adhesión serán entregados para su depósito a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que por el presente quedan designados Gobiernos depositarios.

3. El presente Tratado entrará en vigor una vez que hayan depositado los instrumentos de ratificación veintidós gobiernos, entre ellos los Gobiernos que hayan sido designados como depositarios de este Tratado.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor del presente Tratado, el Tratado entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios comunicarán sin demora a los Gobiernos de todos los Estados signatarios y de todos los Estados que se hayan adherido al presente Tratado la fecha de cada firma, la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o de adhesión al presente Tratado la fecha de su entrada en vigor, así como cualquier otra notificación que reciban.

6. El presente Tratado será registrado por los Gobiernos depositarios de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, firman este Tratado.

HECHO en tres ejemplares, en las ciudades de Londres, Moscú y Washington, el día once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

ARTICULO XI

El presente Tratado, cuyos textos en inglés, ruso, español, francés y chino son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de los Gobiernos depositarios. Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas del presente Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los Estados que se adhieran al Tratado.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de Interés Nacional al Segundo Congreso Argentino de Fundaciones Culturales.

DECRETO
Nº 1.468
Bs. As., 25|9|81

VISTO el expediente Nº 37.164|81 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 1º y 3 de octubre de 1981 se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el Segundo Congreso Argentino de Fundaciones Culturales, en homenaje al cincuentenario de la Fundación "Miguel Lillo".

Que en su oportunidad y por Decreto Nº 1.980 del 19 de setiembre de 1980 se declaró de interés nacional el Primer Congreso de Fundaciones Culturales, por lo que subsistiendo los altos fines de orden cultural que determinan su realización, corresponde adoptar análoga medida con respecto al Segundo Congreso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional al Segundo Congreso Argentino de Fundaciones Culturales, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, entre los días 1º y 3 de octubre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena
Norberto M. Couto

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de Interés Nacional la Semana de la Lepra.

DECRETO
Nº 1.522
Bs. As., 2|10|81

VISTO el Expediente Nº 2.020-15.920|80-7, del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública del ex Ministerio de Bienestar Social, en el cual tramita una presentación de la Federación del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, solicitando la declaración de interés nacional para la "Semana de la Lepra" que ha organizado y

CONSIDERANDO:

Que la entidad mencionada, que en el mes de noviembre de 1980 cumplió 50 años de actividad, concreta, con la realización de la Semana de la Lepra, los propósitos de capacitar a través de acciones educativas al médico general en el reconocimiento de la enfermedad, favorece el intercambio y la actualización entre especialistas e introducen en la población un conocimiento claro y libre de prejuicios sobre la lepra.

Que la autoridad sanitaria nacional, reunidos los antecedentes correspondientes y analizada la programación prevista por la mencionada Institución estima que nada obsta para que se conceda la declaración solicitada.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la Semana de la Lepra que, organizada por la Federación del Patrimonio del Enfermo de Lepra de la República Argentina, se desarrollará del 5 al 12 de octubre de 1981, en todo el país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amilcar E. Argüelles
Norberto M. Couto

HUESPEDES OFICIALES

Serán huéspedes oficiales del Gobierno argentino el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Thailandia, su señora esposa y comitiva.

DECRETO
Nº 1.554
Bs. As., 8|10|81

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Thailandia D. Siddhi Savetsila entre el 20 y el 22 de octubre de 1981 lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Thailandia D. Siddhi Savetsila su señora esposa y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Designación de Vocal Titular para integrar el Directorio en representación del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

DECRETO
Nº 1.574
Bs. As., 9|10|81

VISTO la renuncia presentada a sus funciones como representante del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en el Directorio de la Junta Nacional de Granos por el Licenciado D. Héctor Atilio Lasala y atento la necesidad de reemplazarlo de acuerdo a la propuesta formulada al Ministerio de Agricultura y Ganadería por el Departamento de Estado mencionado en primer término,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal Titular para integrar el Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas al Licenciado D. Ricardo Hipólito López Murphy, para completar un período de Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado
Lorenzo Sigaut

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Se designa al funcionario que se hará cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 1.549
Bs. As., 8|10|81

VISTO el próximo desplazamiento a El Cairo —República Arabe de Egipto— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Oscar H. Camilión, para asistir a las exequias de su Presidente, D. Anwar El Sadat, entre el 8 y 13 de octubre de 1981,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, Contraalmirante (RE) D. Norberto Manuel Couto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

RELACIONES EXTERIORES

Autorización a un ciudadano argentino nativo para desempeñar un cargo honorífico.

DECRETO
Nº 1.530
Bs. As., 5|10|81

VISTO la nota de fecha 6 de agosto de 1981, por la que el Consulado General Honorario de la República de San Marino acreditado en la República informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre la designación de un ciudadano argentino nativo para desempeñar funciones consulares en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 12, inciso a, de la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que el causante, argentino nativo que cuenta con antecedentes favorables, pueda aceptar el cargo honorífico para el que fuera designado por el Gobierno de la República de San Marino.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino nativo D. Carlos María Busignani, Libreta de Enrolamiento 3.987.461, para desempeñar el cargo de Cónsul General Honorario de la República de San Marino en Buenos Aires, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Sustitúyese un apartado de la Resolución I-J Nº 1.235|78.

Normas que deberán cumplir los establecimientos faenadores que adquieran carne con destino a exportación.

RESOLUCION
Nº 836
Bs. As., 30|9|81

VISTO el apartado 1-1-1-12 de la Resolución I-J-Nº 1235|78, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución J-Nº 374|81 se autorizó con carácter experimental hasta el 30 de junio ppdo. a los matarifes abastecedores de vacunos sin planta frigorífica propia a realizar sacrificios de animales para exportación, debiendo comercializarse la carne resultante con los responsables de los establecimientos faenadores;

Que el plazo de vencimiento de la mencionada autorización fue prorrogado por Resolución J-Nº 486|81 hasta el 30 de setiembre de 1981;

Que la evaluación de los resultados obtenidos durante la vigencia de dicha norma aconseja incorporarla al actual ordenamiento legal;

Que a los efectos del contralor inmediato y permanente de tal tipo de operaciones, tendiente a evitar distorsiones en la comercialización de carnes, se estima necesario disponer de la información pertinente;

Que a fin de facilitar dicho control se juzga conveniente que también los Consignatarios Directos se ajusten al sistema de comercialización antes señalado;

Por ello,

La Junta
Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir el apartado 1-1-1-12 de la Resolución I-J-Nº 1235|78 por el siguiente: Las faenas de ganados para exportación serán autorizadas a los propietarios de establecimientos industrializadores habilitados para preparar carnes y menudencias con destino al exterior que cuenten con inscripción en este Organismo en el carácter de Matarife Abastecedor, a los restantes matarifes abastecedores y asimismo a los inscriptos como Consignatario Directo, debiendo estos dos últimos vender el producto de esas faenas a los responsables de los establecimientos donde se efectúen tales sacrificios.

Art. 2º — Los establecimientos faenadores que adquieran carne con destino a exportación a matarifes abastecedores o a consignatarios directos, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán informar a la Gerencia de Inspección General de Operaciones de Empresas de este Organismo, antes del último día de cada mes, las operaciones del mes anterior, especificando: nombre del usuario; número de inscripción en la Junta Nacional de Carnes; fecha de faena; kilogramos de carnes y menudencias adquiridas y precio estipulado; destino del producto incluyéndose día de embarque para el caso que dicha circunstancia se hubiera verificado a la fecha de la presentación. La aludida información tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

PESCA

Se dispone la veda preventiva, de carácter temporario, de la explotación de moluscos bivalvos en el área comprendida entre la latitud de Carmen de Patagones y la latitud de Rawson.

RESOLUCION
Nº 470
Bs. As., 8|10|81

VISTO el expediente ex-SEIM número 31.624|80, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) en colaboración con el Centro Nacional Patagónico, el Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni", el Servicio Nacional de Sanidad Animal y el Instituto Argentino de Oceanografía, así como la información aportada por las Provincias de Río Negro y Chubut confirman la presencia de toxinas provenientes de dinoflagelados en el área comprendida entre la latitud de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires) y la latitud de Rawson (Provincia del Chubut).

Que el fenómeno afecta a los moluscos bivalvos de la zona (mejillones, cholgas, almejas y vieyras) sin que provoque inconveniente alguno en los peces.

Que la anomalía aludida en el primer párrafo no se manifiesta en el litoral bonaerense.

Que se continúa muestreando y analizando moluscos bivalvos en el área patagónica, a fin de determinar la evolución de la toxicidad existente en los mismos.

Que no obstante se considera prudente disponer la veda preventiva, de carácter temporario, de la explotación de los mencionados moluscos en el área mencionada.

Que, el Servicio Nacional de Sanidad Animal es el Organismo competente en materia de tráfico federal.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de la Ley Nº 22.107, Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42|81.

Por ello,

El Ministro
de Comercio e Intereses
Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Prohibir por el lapso de 60 días la explotación de moluscos bivalvos (mejillón, cholgas, almejas y vieyras) en el área comprendida entre la latitud de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), y la latitud de Rawson (Provincia del Chubut).

Art. 2º — La prohibición establecida en el artículo precedente podrá ser prorrogada por lapsos iguales mientras subsista la actual situación o hasta tanto las investigaciones en curso permitan adoptar decisiones de otra naturaleza.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 22.107.

Art. 4º — Notificar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) a los fines de la intervención que le compete.

Art. 5º — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

SUBSECRETARIA TECNICA Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase la fecha de puesta en marcha de una planta industrial radicada en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 19
Bs. As., 2|10|81

VISTO el expediente ex-SEDI número 25.324|70 Cde. 129, en el que la firma Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima, beneficiaria del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto número 1496 del 30 de mayo de 1975, para la instalación, en la Provincia de Córdoba, de una planta industrial destinada a la producción de diisocianato de tolueno, solicita se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1981 el plazo para la puesta en marcha del proyecto industrial contemplado por dicho decreto, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por la Resolución SEDI número 559 del 10 de noviembre de 1980, el plazo de puesta en marcha se extendía hasta el 30 de setiembre de 1981.

Que las condiciones operativas de la planta de diisocianato de tolueno, en lo que respecta al régimen de producción, no resultan compatibles con el volumen que actualmente puede absorber el mercado interno.

Que, con el objeto de solucionar dicho inconveniente, la beneficiaria ha encarado la posibilidad de exportar mayor cantidad de diisocianato de tolueno que la prevista inicialmente.

Que, de acuerdo con el análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, durante el plazo de extensión requerido, pueda disiparse las dificultades que motivan la solicitud de prórroga para la puesta en marcha.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 22.450 y la Resolución MIM. Nº 26 del 28 de abril de 1980.

Por ello,

El Subsecretario Técnico
y de Coordinación Administrativa
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1981 el plazo establecido por la Resolución SEDI Nº 559|80, para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima correspondiente al contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto Nº 1496|75 y sus disposiciones complementarias determinadas por los Decretos Nros. 2563 del 21 de octubre de 1976, 3304 del 17 de diciembre de 1976 y 2.221 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

David A. Halperin

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase la fecha de puesta en marcha de una planta industrial radicada en la Provincia de Entre Ríos.

Modificación de la Resolución SEDI Nº 1.037|77.

RESOLUCION
Nº 211
Bs. As., 5|10|81

VISTO el expediente ex-SEDI número 37.565|74 Cde. 33 en el que la firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes, Sociedad Anónima (FERESA), acogida al régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través de la Resolución SEDI Nº 1.037, de fecha 30 de diciembre de 1977, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de engranajes, con localización en la provincia de Entre Ríos, solicita se modifique el plazo para la puesta en marcha de la mencionada planta industrial, y se sustituya el objeto del proyecto establecido por el artículo 1º de la referida resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución SEDI Nº 578 del 20 de noviembre de 1980, el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial se extendía hasta el 28 de marzo de 1981.

Que se ha solicitado prorrogar dicha fecha como consecuencia de la falta de entrega en término —por parte del proveedor externo— de los repuestos necesarios para encarar la reparación de uno de los equipos principales para la ejecución del proyecto, el que resultara dañado antes de ingresar a fábrica.

Que, asimismo, la situación del mercado automotriz no permite absorber los bienes incluidos en el objeto industrial previsto en el proyecto aprobado.

Que, a efectos de dar un aprovechamiento racional a las inversiones realizadas, resulta aconsejable modificar el objeto del proyecto, permitiendo la producción de bienes mecanizados utilizando la capacidad técnica y operativa de los bienes de capital adquiridos.

Que la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Entre Ríos ha manifestado su interés para que se auspicie el mantenimiento de los beneficios promocionales acordados.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha evaluado favorablemente la petición de la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 22.450 y la Resolución MIM Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1982 el plazo establecido por el artículo 3º de la Resolución SEDI

Nº 1037|77, y finalmente modificado por la Resolución SEDI Nº 578|80, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes, Sociedad Anónima (FERESA), con localización en la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Sustitúyese el objeto del proyecto industrial descripto en el artículo 1º de la Resolución SEDI número 1037|77, por el siguiente: Fabricación de piezas, componentes y equipos en base a la mecanización, para la industria en general.

Art. 3º — Sustitúyese el texto del artículo 2º de la Resolución SEDI número 1037|77, por el siguiente: La firma Fábrica Entre Ríos de Engranajes, Sociedad Anónima (FERESA) deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de ciento noventa y dos toneladas anuales (192 t|año) de material mecanizado, en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas. durante doscientos ochenta (280) días al año, y mantener un volumen anual de producción mínima, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Toneladas de material mecanizado
1ro.	121
2do.	168
3ro. y sigs.	182

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase la fecha de puesta en marcha de la ampliación de una planta industrial radicada en la Provincia de Río Negro.

RESOLUCION
Nº 209

Bs. As., 5|10|81

VISTO el expediente **ex-SEDI** número 26.308|74 Cde. 16, por el que la firma Productos Pulpa Moldeada Sociedad Anónima (Industrial y Comercial solicita la extensión del plazo establecido en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 979 de fecha 14 de abril de 1975 para la puesta en marcha de la ampliación **de su planta industrial radicada en la Provincia de Río Negro, ya prorrogado por la Resolución ME número 404 del 22 de febrero de 1978 y la Resolución SEDI número 186 del 10 de julio de 1979, y**

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado en el contrato de promoción, contemplando sus dos prórrogas, vencio el 30 de setiembre de 1979.

Que, según la empresa, siguen vigentes los inconvenientes del orden técnico y económico - financieros que motivaron los primeros atrasos en la concresión del proyecto.

Que el actual mercado recesivo, de acuerdo a lo manifestado por la firma, agrega su parte a los problemas que ésta debe enfrentar.

Que no obstante el dilatado retardo de la puesta en marcha de la planta industrial de la beneficiaria, el Gobierno Provincial a través de la Resolución número 110 del 16 de julio de 1981, la declara comprendida en los alcances de la Ley Nº 1274.

Que la resolución aludida implica un reconocimento por parte del Gobierno Provincial del deseo de ver materializada la ampliación de la planta de la recurrente.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha analizado toda la documentación respectiva.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentmente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608, el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.450 y la Resolución MIM número 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

**El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 16 de junio de 1982, y con carácter definitivo, la fecha de puesta en marcha que fuera fijada originalmente por el Decreto número 979|75 y prorrogada sucesivamente por la Resolución M.E. número 404|78 y Resolución SEDI número 186|79, del proyecto industrial correspondiente a la firma Productos Pulpa Moldeada Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Se autoriza el ajuste de las tarifas de los servicios públicos de electricidad que prestan Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 422

Bs. As., 30|9|81

VISTO el Expediente Reservado Nº 55.118|79 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el ajuste de las tarifas de los servicios públicos de electricidad que prestan Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Que el artículo 25, inciso 5º de la Ley Nº 22.450 faculta a este Ministerio a entender en la elaboración y ejecución de la política tarifaria de los servicios públicos de su competencia, que comprende la aprobación de las tarifas eléctricas.

Por ello,

**El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:**

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte integrante de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de octubre de 1981.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos de: Almirante Brown Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

CUADROS DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S.A.

	Unidad	Importe a partir 1º|10|1981
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	28.750.—
Los primeros 120 kwh|bimestre	$ por kwh	580,00
Los siguientes 80 kwh|bimestre	$|por kwh	559,00
Los siguientes 160 kwh|bimestre	$ por kwh	710,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	930,00
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	28.750.—
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	875,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	520,00
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	59.400.—
por cada ∓ 1 w	$ por mes	229,00
Lámp. de 100 w, por cada ∓ 100 h|año	$ por mes	460,00
Servicio Parcial	$ por kwh	554,00
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	28.750.—
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	875,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	520,00
Inciso 1) acápite c)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	28.750.—
Los primeros 120 kwh|bimestre	$ por kwh	580,00
Los siguientes 80 kwh|bimestre	$ por kwh	559 00
Los siguientes 160 kwh|bimestre	$ por kwh	710,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	930,00
Tarifa Nº 5		
En Baja Tensión	$|kw y mes	24.600.—
Por capac. de suministro:		
En Media Tensión (*)	$|kw y mes	22.800.—
En 132 kV	$|kw y mes	21.000.—
En Baja Tensión	$|kw y mes	41.000.—
Por exc. en Hs. de Punta:		
En Media Tensión (*)	$|kw y mes	38.000.—
En 132 kv	$|kw y mes	35.000.—
Los primeros 5.000 kwh|mes	$ por kwh	320,00
Los siguientes 35.000 kwh|mes	$ por kwh	258,00
Los siguientes 360.000 kwh|mes	$ por kwh	201,00
Excedente de 400.000 kwh|mes	$ por kwh	169,00
Descuento por entrega en Media Tensión (*)	$ por kwh	10,50
Descuento por entrega en 132 kv	$ por kwh	18 00
Descuento valle nocturno	$ por kwh	24,00
Descuento por tg diám. menor de 0,7 entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	1,60
Descuento inciso 11º	%	7
Recargo por tg diám. mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	1 00
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh|mes	$ por kwh	333,00
Los siguientes 1.200.000 kwh|mes	$ por kwh	317,00
Excedentede 1.600.000 kwh|mes	$ por kwh	264,00
Descuento por entrega en Media Tensión (*)	$ por kwh	14,60
Recargo por entrega en c. continua	$ por kwh	31,00
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kwh	416,00
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kwh	174,00
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kwh	234 00
Descuento por entrega en Media Tensión (*)	$ por kwh	14,60
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	55.000.—

(*) Media Tensión: Comprende las siguientes tensiones; 33 - 27,5 -20 - 13,2 - 6,875 y 6,5 kv.

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|10|1981

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a SEGBA el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias

	en miles de $
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	879
Subterráneas monofásicas	2.356
Aéreas trifásicas	1.403
Subterráneas trifásicas	2.543
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	1.274
Subterráneas monofásicas	4.004
Aéreas trifásicas	1.907
Subterráneas trifásicas	4.208
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	1.198

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

a) SERVICIOS DEL S.E.R. NORTE: PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	17.900.—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	563,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	792,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	22.700.—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	972 00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	823,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	22.700.—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	617,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	461,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	787,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	971,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	1.057,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.137,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.670,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	796,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.800,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	425,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	354,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	288,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	188,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	51.350,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	49.700,—
Excedente de 10.000 kw	$	48.550,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	119,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	113,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	54.200,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	52.550,—
Excedente de 10.000 kw	$	51.400,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	120,70
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	114,90
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	57.050,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	55.400,—
Excedente de 10.000 kw	$	54.250,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	122,40
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Resolución M.E. Nº 1.063|78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000,— y $ 20.300,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Resolución M.E. Nº 98|76: D=0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

b) SERVICIOS: DEL S.E.R. CUYO: PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN; S.E.R. NORTE: PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY; S.E.R. LITORAL: PROVINCIA DE SANTA FE

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D=0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

c) SERVICIOS DEL S.E.R. CUYO: PROVINCIA DE SAN LUIS

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	20.400,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	642,00
Excedentes 100 kwh mensuales	$|kwh	929,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	26.500,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	1.139,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	967,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	26.500,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	727,00
Excedente de 4.000 mensuales	$|kwh	542,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	924,00
Con rep. lámp. incadescente	$|kwh	1.139,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	1.241,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.333,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.959,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	26.500,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	936,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	29.000,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	495,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	414,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	336,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	220,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	59.900,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	58.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	56.800,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	138,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	133,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	63.200,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	61.300,—
Excedente de 10.000 kw	$	60.100,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	140,30
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	134,90
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	66.150,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	64.250,—
Excedente de 10.000 kw	$	62.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	142,60
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	136,80
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	57.750,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	56.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	53.500,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	137,40
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	127,20
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargo según art. 1º) Res. M.E. Nº 1063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000,— y $ 20.300,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res M.E. Nº 98|76: D=0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

ch) SERVICIOS DEL S.E.R. LITORAL: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	18.000,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	567,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	802,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	22.800,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	997,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	846,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	22.800,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	634,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	473,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	804,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	991,00
Con rep. lámp. mezclad. o fluorescente	$|kwh	1.080,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.165,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.707,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	22.800,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	814,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:	$	25.000,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	432,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	363,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	294,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	195,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	51.800,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	50.100,—
Excedente de 10.000 kw	$	4[illegible].950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	[illegible]9,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	113,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	54.650,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	52.950,—
Excedente de 10.000 kw	$	51.800,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	120,70
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	114,90
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	57.500,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	55.800,—
Excedente de 10.000 kw	$	54.650,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	122,40
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000 y $ 20.300 según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) SERVICIOS DEL S.E.R. LITORAL: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	22.800,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	997,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	846,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:	$	25.000,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	432,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	363,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	294,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	195,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000 y $ 20.300 según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

e) SERVICIOS DEL S.E.R. NORESTE: PROVINCIAS DE CHACO Y FORMOSA

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	17.900,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	563,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	792,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	972,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	823,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	617,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	461,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	787,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	971,00
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$|kwh	1.057,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.137,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.670,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	796,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.800,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	425,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	354,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	288,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	188,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	51.350,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	49.700,—
Excedente de 10.000 kw	$	48.550,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	142,50
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	137,60
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	54.200,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	52.550,—
Excedente de 10.000 kw	$	51.400,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	144,80
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	139,50
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	57.050,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	55.400,—
Excedente de 10.000 kw	$	54.250,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	147,10
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	141,40

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	141,90
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	134,40
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000 y $ 20.300 según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, SOCIEDAD DEL ESTADO

f) SERVICIOS DEL S.E.R. NORESTE: PROVINCIA DE CORRIENTES.

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	49.400,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	48.050,—
Excedente de 10.000 kw	$	45.950,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	141,90
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	134,40
Recargo por transformación adicional:		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Descuento según punto 23º, Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, SOCIEDAD DEL ESTADO

g) SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE: PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	17.900,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	458,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	641,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	921,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	823,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	486,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	432,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	787,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	971,00
Con rep. lamp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	1.057,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.137,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.670,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	796,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.700,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	288,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	267,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	204,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	164,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	34.300,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	79,30
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	37.150,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	80,90
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	40.000,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	82,50
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	32.740,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	77,20
Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	30.450,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	69,60
Recargo por transformación adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.730,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	119,20

Recargos según art. 1º), Res. ME Nº 1.063|78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000.— y $ 20.300.— según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, SOCIEDAD DEL ESTADO

h) SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE: CARMEN DE PATAGONES (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|1981
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	34.480,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	79,30
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

i) SERVICIOS DEL S.E.R. COMAHUE: SIERRA GRANDE (PROVINCIA DE RIO NEGRO)

	Unidad	Importe a partir del 1|10|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	17.900,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	563,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	792,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	972,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	823,00
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	617,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	461,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	787,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	971,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	1.057,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	1.137,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	1.670,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	796,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.800,—
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	425,00
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	354,00
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	288,00
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	188,00
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kwh o fracción	$	48.500,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	47.150,—
Excedente de 10.000 kw	$	46.050,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	119,00
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	113,00
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	51.350,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	50.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	48.900,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	120,70
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	114,90
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kwh o fracción	$	54.200,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	52.850,—
Excedente de 10.000 kw	$	51.750,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	122,40
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	45.500,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	44.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	42.200,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1063/78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000,— y $ 20.300,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

j) SERVICIOS DEL S.E.R. PATAGONICO: PROVINCIA DE CHUBUT

	Unidad	Importe a partir del 1|10|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	17.900,—
Primeros 100 kwh mensuales	$|kwh	563,00
Excedente de 100 kwh mensuales	$|kwh	792,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	22.700,—
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	972,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	823,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|10|81
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:		
Primeros 2.000 kw o fración	$	45.500,—
Siguientes 8.000 kw o fración	$	44.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	42.200,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Recargos según art. 1º) Res. M.E. Nº 1063/78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 40.000,— y $ 20.300,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = O.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

k) SERVICIOS DEL S.E.R. PATAGONICO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

	Unidad	Importe a partir del 1|10|1981
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro		
Primeros 2.000 kw o fracción	$	45.500,—
Siguientes 8.000 kw o fracción	$	44.000,—
Excedente de 10.000 kw	$	42.200,—
Consumo mensual de energía:		
Primeros 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	117,20
Excedente de 350 kwh|kw o fracción	$|kwh	109,20
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro:	$	2.850,—
Todo el consumo mensual	$|kwh	5,10

Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98/76: D = 0.

DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACION

IMPORTACION

Requisitos que se deberán observar en las presentaciones de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que declaren productos lácteos.

DISPOSICION Nº 646

Bs. As., 8|10|81

VISTO el artículo 3º de la Resolución ex SECYNEI Nº 1.320|79, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender las necesidades informativas de organismos de competencia específica en determinados sectores de la actividad económica.

Que a ese efecto resulta procedente requerir a los presentantes de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que amparen mercaderías de esos rubros el suministro de elementos adicionales.

Por ello,

El Director Nacional de Importación Dispone:

Artículo 1º — Las presentaciones de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que declaren productos lácteos comprendidos en las partidas 04.01 a 04.04, ambas inclusive, de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación deberán efectuarse por duplicado.

Art. 2º — La presente disposición será de aplicación para todas aquellas presentaciones que se efectúen a partir del día 12 de octubre de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel F. Mambrini



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 950 — Bs. As., 25|9|81. Se autoriza al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley, por la que se convierte en tal el Decreto Nº 7.757 —H— 1980 que reglamentara las disposiciones de la ley nacional Nº 21.900 que regula el uso, adjudicación, cesión, delimitación y registro de las tierras fiscales ubicadas en zona de frontera.

RESOLUCION Nº 951 — Bs. As., 25|9|81 Se autoriza al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley por la que se establece una reducción del 50 por ciento del arancel vigente para los profesionales que intervengan en operaciones de refinanciación de créditos conforme las pautas establecidas por la comunicación A-22 del Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION Nº 952 — Bs. As., 25|9|81. Se autoriza al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la que se establece un mecanismo de actualización de las escalas de honorarios vigentes para los profesionales de la ingeniería.

RESOLUCION Nº 953 — Bs. As., 25|9|81. Se autoriza al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley por la que se establece un sistema especial de venta de tierras fiscales diferentes a la Ley Nº 7.616 para una serie de chacras ubicadas en General Conesa, Partido de Tordillos.

RESOLUCION Nº 955 — Bs. As., 25|9|81. Convalidar la Ley Nº 6.545 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba por la cual se autorizó a los Intendentes de las Municipalidades en cuyos ejidos se realizan las obras de construcción o reparación previstas en el denominado "Operativo Cura Brochero" para el año 1981, a contratar en forma directa dichos trabajos, a los fines de posibilitar la continuación de las obras.

RESOLUCION Nº 956 — Bs. As., 25|9|81. Sustitúyese al artículo 1º de la Resolución Nº 320|81 por el siguiente: "Artículo 1º: Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fs. 81 del expediente citado con la siguiente modificación: Artículo 2º: Inclúyese como inciso 3) del artículo 318 del Código Procesal Penal, el siguiente: Inciso 3). A los extranjeros que hubieran ingresado o permanecieren ilegalmente en el país."

RESOLUCION Nº 957 — Bs. As., 28|9|81 Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a dar destino al excedente de fondos asignado por el Decreto Nacional Nº 958|1981 que no pudo utilizar el Banco de San Juan S. A.

RESOLUCION Nº 968 — Bs. As., 29|9|81. Convalidar la Ley Nº 2.583, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, por la cual se suspende por el término de

180 días a contar desde su fecha de sanción, los artículos 12, 15 inciso a), 24 y 25 de la Ley Nº 891 - Marcas y Señales del Ganado.

RESOLUCION Nº 990 — Bs. As., 1º|10|81
Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 38 del expediente citado, con la condición de que el artículo 2º sea redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Redúcense en el sesenta por ciento (60 %) los honorarios, aranceles y cualquier obra remuneración de carácter mínimo fijada por ley, que pueda corresponder a peritos, escribanos, abogados, contadores y a cualquier otra persona que realice tareas vinculadas con las operaciones mencionadas en el artículo 1º o con sus garantías."

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 3.996 — Bs. As., 5|10|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 85.15.09.00.00. a la siguiente mercadería: Unidad de control remoto para mando de reactores de TV compuesta por un trasmisor y un emisor de rayos infrarrojos.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION PARA LAS INDUSTRIAS MINERALES

Por dos días llámase a Concurso de Precios Nº 214|81, para la adquisición de: "Drogas para uso de laboratorio; material de vidrio (tamices; volpipetas; crisoles; destilador de agua; etc.).

Apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 14.30 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|10 Nº 8.020 v. 14|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 214|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 554|81, para la obtención de un préstamo de $ 30.900.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 20 de octubre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 16 de octubre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190; Cap. Fed.: de 8.30 a 11.30 horas.

e. 13|10 Nº 8.033 v. 15|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 78|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 573|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso; of. 425; Capital en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 33.370.000.000 (treinta y tres mil trescientos setenta millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 15|10|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 19|10|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Apertura (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236; Capital de 11 a 12 horas del día 15|10|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 132.000 e. 13|10 Nº 78.291 v. 13|10|81

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, en dependencias de: Planta Almacenaje y Destilería de Plaza Huincul y Distrito Geofísico (Provincia de Neuquén); Sub-Administración Catriel (Provincia de Río Negro). Los pliegos de bases y condiciones e informe pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en Administración Comodoro Rivadavia; Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Mendoza; Avda. San Martn 650, Mendoza; Divisional B. Blanca: Estomba 127, B. Blanca; Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata: Riagonal 74 esquina 48, La Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes. El remate se realizará el día 21 de octubre de 1981, a las 8,30 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento Nº 1, Plaza Huincul. El resultado de la subasta se hala sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto de la subasta.

e. 12|10 Nº 8.001 v. 13|10|81

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
16 DE SETIEMBRE DE 1981
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

120.216 — Adhesivos y selladores — a.1 — Nº 1 — Bs. As., Cap., VIII|81.
120.217 — Boletín de la AAT — Nº 56|57 — Bs. As., Cap., VIII|81.
120.218 — Boletín de la Empresa Nac. de Correos y Telégrafos — Nº 628|29 — Bs. As., Cap., IX|81.
120.219 — Informoto — Nº 13|14|16 — Bs. As., Cap., IX|81.
120.220 — Oficio gráfico — Nº 30|32 — Bs. As., Cap., IX|81.
120.221 — Revista Argentina de Optica — Nº 60 — Bs. As., Cap., VIII|81.
120.222 — Alquitrán — Nº 3 — Bs. As., IX|81 — V. Lugano.
120.223 — Revista de Psicoanálisis — Nº 2|3 — Bs. As., Cap., IX|81.
120.224 — Salimos — Nº 73 — Bs. As., Cap., IX|81.
120.225 — San Cayetano — Nº — Bs. As., VII|81, Quilmes.

Inscriptas

120.226 — Lyoyu — mens. — id. Japonés — Nº 625 — prop. Iglesia Evangélica Japonesa en la Rep. Argentina — dir.: Mitsuru Iwai — Bs. As., Cap., VIII|81.
120.227 — Revista de Ecografía Clínica Argentina — bim. — Nº 1 — prop. dir.: Francisco Anselmo Colombo — Bs. As., Cap., IX|81.
120.228 — Agenda mensual para los profesionales de la Industria de la Construcción Milco — mens. — a.3 — Nº 26 — prop. dir.: Jorge Eduardo Fulco — Bs. As., IX|81.
120.229 — Carozo y Narizota — quinc. — Nº 3 — prop. Hola Publicidad y Producciones S.R.L. — dir.: Jorge Capodistrias-Juan Alberto Matejko — Bs. As., Cap., IX|81.
120.230 — Larguirucho — quinc. — Nº 1 — prop. Producciones García Ferré S.A.C.I.F. — dir.: Manuel García Ferré — Bs. As., Cap. VIII|81.
120.231 — Primera Plana — Para todo el país — mens. — Nº cero — prop. Edit. Patagonia Cero — dir.: Mariano Merayo — Chubut, Trelew, IX|81.
120.233 — Sinfonía en Mi — aut. Irene Ene — edt. Fondo Editorial Bonaerense — Bs. As., III|80, La Plata.
120.235 — Nostalgia Iluminada — aut. y edit.: Carlos J. Alfaro — Cba., VI|81, Cnel. Moldes.

Obras editadas por Edifon S.R.L. en Bs. As., VIII|81:

120.267 — Amigo en cualquier lugar — chamamé — aut. letra: Rubén Sena.
120.268 — Sé muy bien que me quisiste — chamamé — aut. letra: José Sena.
120.269 — Tengo un dolor en el alma — chamamé — aut. letra: José Sena.
120.270 — Amigo en cualquier lugar — chamamé — Mús. José Sena.
120.271 — Bailen todo un valseado — valseado — Mús. Juan C., Esteban y Rubén Sena.
120.272 — Caraí cacique — chamamé — Mús. Juan C. Sena-Roque L. González.
120.273 — El enamorado de Pampa Verde — chamamé — Mús.: José, Juan C., y Esteban Sena.
120.274 — Paisaje del Río Negro — chamamé — Música: Juan Carlos, Esteban, y Jorge Sena.
120.275 — Sé muy bien que me quisiste — chamamé — Mús. Jorge Sena-Carlos Mancilla.
120.276 — Tengo un dolor en el alma — chamamé — Mús.: Rubén Sena.
120.278 — Confieso que no te olvido — chamamé — Mús. Rafaela Vera.
120.279 — Misiones y sus encantos — chotis — Mús.: Rafaela Vera.
120.280 — Para bailar zapateado — chamamé — Mús.: Bruno Mendoza-Fito Ledesma.
120.281 — Pionera de mi canto — chamamé — Mús.: Rafaela Vera.
120.282 — Confieso que no te olvido — chamamé — Letr.: Emilio A. Talavera.
120.283 — Misiones y sus encantos — chotis — Letr.: Juan Pío Sosa.
120.284 — Pionera de mi canto — chamamé — Letr.: José M. López.
120.286 — Ay mamita ricurita — canc. — Mús.: Oscar La Roca-Rubén Lotes, y|o.
120.287 — Como una llamarada — canc. — Mús.: Oscar La Roca-Rubén Lotes, y|o.
120.288 — La culpa fue de los dos — canc. — Mús.: Oscar La Roca-Rubén Lotes, y|o.
120.289 — La que pagó con olvido — canc. — Mús.: Oscar La Roca-Rubén Lotes, y|o.
120.290 — Limón Limón, así es tú corazón, canc. — Mús.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.291 — Mi amorcito, mi amorcito qué te ha pasado — canc. — Mús.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.292 — Mi amor se va de la mano de Dios — canc. — Mús.: Oscar La Roca.
120.293 — Que se mueran las penas — canc. — Mús.: Oscar La Roca - Rubén Lotes.
120.294 — Tu cuerpo vestido de noche — canc. — Mús.: Oscar La Roca - Rubén Lotes.
120.295 — Un capricho y un deseo — canc. — Mús.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.

120.297 — **Ay mamita ricurita — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.**
120.298 — Como una llamarada — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.299 — La culpa fue de los dos — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.300 — La que pagó con olvido — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.301 — Limón, Limón, así es tu corazón — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.302 — Mi amorcito, mi amorcito, qué te ha pasado — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.303 — Mi amor se va de la mano de Dios — canc. — Letra: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.304 — Que se mueran las penas — canc. — Let.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.305 — Tu cuerpo vestido de noche — canc. — Let.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.306 — Un capricho y un deseo — canc. — Let.: Oscar La Roca - Rubén Lotes, y|o.
120.314 — Amor no te guardo rencor — canc. — Letra: Richard Mochulske - Sonia Rivas.
120.315 — Como mirarte como antes — canc. — Mús.: Richard Mochulske.
120.316 — Amor no te guardo rencor — canc. — Mús.: Richard Mochulske - Sonia Rivas.
120.317 — Como mirarte como antes — canc.: Letra: Alejandra Aldao - Richard Mochulske.

Obras editados por "Korn Intersong" en Bs. As., IX|81:

120.318 — Fuego — Letr. inglés — aut.: Michael Logan.
120.319 — Fuego — mús. — aut.: Renato Brioschi.
120.320 — El zarandeo — valseado — Letra: Juanita Montiel.
120.321 — El zarandeo — valseado — Mús.: Osvaldo Mendoza.
120.322 — A Dios quisiera pedirle — canc. — Letra: Carlos Marzán - Osvaldo N. Rizzo, y|o.
120.323 — A Dios quisiera pedirle — canc. — Mús.: Carlos Marzán - Osvaldo N. Rizzo, y|o.
120.324 — Un mañana lleno de tí — canc. — Letra: Orlando P. Vera.
120.325 — Un mañana lleno de tí — canc. — Mús.: Orlando P. Vera.
120.326 — Sin tí que será de mí — balada — letra: Orlando P. Vera.
120.327 — Sin tí que será de mí — balada — Mús.: Héctor A. Sotelo.
120.328 — Mi gran necesidad. — canc. — Letra: Valoro y Farfalo.
120.329 — Mi gran necesidad — canc. — Mús.: Aquiles M. Roggero - Orlando P. Vera.
120.330 — El jugador Nº 12 — marcha — Letra: Don Filinto.

120.331 — El jugador Nº 12 — marcha — Mús.: Don Filinto.

120.332 — Se sabe se sabe — canc. — Letra: Alberto Arbizu.

120.340 — Se sabe se sabe — canc. — Mús.: Alberto Arbizu.

120.341 — La porfía del arte — canc. — Letra: Osvaldo Alberto Maldonado.

120.342 — La porfía del arte — canc. — Mús.: Daniel Toro - Oscar A. Espeche.

Obras editadas por "Bakanal y Melograf" Bs. As., VIII|81:

120.343 — Por vivir así — canc. — Mús.: Cacho Castaña.
120.344 — Corazón de manequí — canc. — Mús.: Cacho Castaña.

120.345 — Amantes como yo — canc. — Mús.: Cacho Castaña.

120.346 — La gente está diciendo — canc. — Mús.: Cacho Castaña - Miguel O. Iacopetti.

120.347 — Vamos a la calle — canc. — Mús.: Cacho Castaña - Miguel O. Iacopetti, y|o.

120.349 — Por vivir así — canc. — Letr.: Cacho Castaña.

120.350 — Corazón de manequí — canc. Letr.: Cacho Castaña.

120.351 — Amantes como yo — canc. — Letr.: Cacho Castaña.

120.352 — La gente está diciendo — canc. — Letr.: Cacho Castaña - Miguel O. Iacopetti.

120.353 — Vamos a la calle — canc. — Letr.: Cacho Castaña - Don Filinto. y|o.

Obras editadas en Bs. As. por "Ediciones Nobel":

120.358 — Física — Trabajo práctico Nº 8 — Choque. — aut.: Anón. — VII|81.

120.360 — Física — Trabajo práctico de laboratorio Nº 9 — Péndulo físico — aut.: Anón. — VIII|81.
120.361 — Física — Trabajo práctico de laboratorio Nº 10 — Péndulo de torsión — aut.: Anón. — IX|81.
120.362 — T. P. resuelto de: Física 1 — Dinámica de rotación — 1ª parte — aut.: Anón. — VIII|81.
120.363 — T. P. resuelto de: Física 1 — Dinámica de rotación — 2ª parte — aut.: Anón. — VIII|81.
120.364 — T. P. resueltos de: Física 1 — Dinámica de rotación — Ultima parte — aut.: Anón. — VIII|81.
120.365 — T. P. resueltos de Física 1 — Dinámica de rotación — Giróscopo — aut.: Anón. — VIII|81.
120.366 — T. P. resueltos de Física 1 — Gravitación — (1ª parte) — aut.: Anón. — IX|81.
120.367 — T. P. resueltos de Física 1 — Gravitación — (3ª parte) — aut.: Anón. — IX|81.
120.375 — Introducción a la Sociología — curso A — Nº 1 — aut.: Enrique Pistoletti — edt.: Centro Editor Argentino — Bs. As., VI|79.
120.376 — La burocracia — aut.: Enrique Pistoletti — edt.: Centro Editor Argentino — Bs. As., VI|79.
118.645 — (del 3|9|81) — La vía transoval — En el tratam. de las neuralgias y de las algias vasomotoras cráneofaciales — Aut. y Edit.: Julio H. Lyonnet — Bs. As., VII|81.
118.646 — (del 3|9|81) — Neurocirugía básica — 4ª ed. — aut.: Enrique Pardal — edt.: López Libreros Editores — Bs. As., VII|81.
119.548 — (del 9|9|81) — Agua — aut. y edit.: María Julia Luco de Esteves — San Luis, VII|81.

e.13|10 Nº 8.039 v.13|10|81

---

17 DE SETIEMBRE DE 1981

120.431 — Boletín de Educación y Cultura — Nº 5 — S. Fe VIII|81.
120.432 — Boletín de las Iglesias E. Valdenses (Colonia Iris, y|o) — Nº 416 — L. P. J. Aráuz VIII|81.
120.433 — Boletín Informativo Doma — Nº 15 — Bs. As. VIII|81 — Dolores.
120.434 — El Correo de Firmat — Nº 3.573|76 — Firmat — S. Fe VIII|81.
120.435 — Didascalia — Nº 6 — S. Fe, Rosario VIII|81.
120.436 — Educadores — Nº 5|6 - 81 — ABCDE — Bs. As. VIII|81 — La Plata.
120.437 — Extra — Nº 194 — Bs. As. Cap. VIII|81.
120.438 — Jornada — Nº 9.172|98 — Chubut VIII|81 Trelew.
120.439 — El Sendero de Luz — Nº 77 — San Luis Cap. VIII|81.
120.440 — Verdad — Nº 1.919|26 — Bs. As. VIII|81 — Luján.

Inscriptas

120.586 — Separación y divorcio en Argentina — aut. Marta Mo - María Elsa Caamaño — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. VIII|81.

120.587 — **El sacramento de la fortaleza y de la esperanza — auts. Roberto Viola - Eloísa Chouhy Terra, y|o — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. VIII|81.**

120.588 — La familia se prepara para Navidad — novena — aut. Edgardo Juan Trucco — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. VIII|81.

120.589 — Señor, si tú quieres, puedes curarme — aut.: Edgardo Juan Trucco — Edic. Paulinas — Bs. As. VIII|81.
120.590 — Constitución sobre la Sagrada Liturgia — concilio Vaticano II — aut.: anón. — Edic. Paulinas — Cba. VIII|81 R. Indarte.
120.597 — Autoridad y democracia — aut. April Carter — trad. Guillermo Colombres — Bs. As. XII|80 — edt. Eudeba.

120.598 — La revolución insospechada — aut. Mario Llerena — trad. Mercedes Figueroa — Eudeba edit. — Bs. As. I|81.

120.599 — Jaque al rey — aut. Maurice Duverger — edt. Eudeba — trad. Enrique J. Piñeiro — Bs. As. II|81.

120.600 — La era de la ideología — aut. Isaac Kramnick - Frederick M. Watkins — edt. Eudeba — Bs. As. II|81.

120.601 — Democracia y economía de bienestar — aut. Hans Van Den Doel — edt. Eudeba — trad. Guillermo Colombres — Bs. As. II|81.

120.602 — La próxima confrontación — auts. W. H. Chaloner - Norman Gash, y|o — edt. Eudeba — trad. Guillermo Colombres — Bs. As. II|81.

120.603 — El orden del futuro — aut. Ludwig Erhard - A. Muller Armack — edt. Eudeba — trad. Cristina de Künstler — Bs. As. I|81.

120.604 — Las raíces del futuro — aut.: anón. (Club de L'Horloge) — trad. Duilio Ferraro — edt. Eudeba — Bs. As. II|81.

120.605 — **El Social Capitalismo o los** Caminos de la Prosperidad Mundial — aut. Oliver Giscard D'Estaing — edt. Eudeba — trad. Enrique Piñeiro — Bs. As. I|81.
120.606 — Productividad y sistema social: Rusia y Occidente — aut. Abram Bergson — edt.: Eudeba — trad.: Jorge V. García Damiano — Bs. As. I|81.
120.635 — Autoperfección con Hatha Yoga — 2ª ed. — aut.: Hermógenes — edt. Kier — Bs. As. VII|81.
120.636 — Canciones de Río Ceballos — aut. y edit.: Jorge Vecos Lescano — Bs. As. X|80.
120.638 — Física. Trabajo Práctico Nº 3. Lentes Delgadas — aut. anón. — edt. Edic. Nobel — Bs. As. V|81.
120.639 — Física. Trabajo Práctico Nº 7. Péndulo ideal. Péndulo elástico — aut. anón. — edt.: Edic. Nobel — Bs. As. VII|81.
120.640 — Física. Trabajo Práctico Nº 5. Instrumentos ópticos — aut. anón. — edt. Edic. Nobel — Bs. As. VI|81.
120.664 — El secreto de María — aut. Luis María Grignion de Montfort — edt. Edic. Paulinas — trad. Pío Suárez — Bs. As. VII|81.
120.666 — Un apóstol de la comunicación — aut. José Bortolini — Edic. Paulinas — trad.: Fernando H. González B. — Bs. As. VIII|81.
120.667 — En Memoria Mía — aut. Anónimo — edt. Edic. Paulinas — Bs. Aires VIII|81.
120.668 — Método de la Ovulación — aut. Doctor John Billings — edt. Edic. Paulinas — trad. Mercedes Arzu de Wilson — Bs. As. VIII|81.
120.670 — Palabras en el Camino — aut. Daniel J. Ruiz (y editor) — Bs. As. VIII|81.
120.697 — Revista de la Facultad de Medicina de Tucumán — cuatrim. — Nº 1 — vol. 13 — prop. Fac. de Medicina de la U. Nac. de Tucumán — dir.: Carlos R. Landa — S. M. de Tucumán I|81.
120.698 — Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste — cuatrim. — Nº 3 — vol. 2 — prop. Fac. de Medicina de la Univ. Nac. del Nordeste — dir.: Luis A. Malgor — Corrientes II|80.
120.699 — Hacemos Comentarios — quincen. — a.1 — Nº 25 — prop. dir.: Pascual Fusca - José L. Suárez VIII|81.
120.700 — Paiubbe — seman. — a.2 — número 92 — prop. dir.: Roberto Alvira — Ctes. VIII|81 — Mercedes.
120.701 — Genesis — mens. — Nº 2 — prop. Gam Ediciones S.R.L. — dir.: Rubén René Macchi — Bs. As. Cap. VI|81.
120.702 — Boletín Informativo — trim. — Nº 35 — prop. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal — Dir.: Horacio López Santiso — Bs. As. Cap. VI|81.
120.703 — Avisegratis — semanal — a.1 — Nº 17 — prop.: Coty Press S.C. — dir.: Gladis V. Actis Bs. As. IX|81 — (id. propiet. fig.: Adolfo Antonio Actis).
120.704 — Expensas — quincen. — a.1 — Nº 1 — prop. dir. Alberto Valentín Feraud — Bs. As. Cap. IX|81
120.705 — Se Español — quincen. — a.12 — Nº 301 — prop.: dir.: Luis Tena Ferrer — Bs. As. Cap. IX|81
120.706 — El Espiritismo — bimestr. — Nº 77|78 — prop. Asoc. de Estudios Psicológicos Dios y Progreso — dir.: Oscar Rama — Bs. As. Cap. VIII|81.
120.712 — La Majareta (O los 107 locos) — aut. y Edit. Carlos María Caron — Bs. As. VII|81.

Obras editdas por "Durium Melograf" en Bs. As. VIII|81:

120.747 — Bofetada — Mús. C. Castellari (Bibap).

120.748 — Bofetada — Letr. italiano: G. Malgioglio (Selvaggia).

120.749 — Encantado, soy el Amor — Mús.: C. Castellari (Bibap).

120.750 — Encantado soy el Amor — Letr. italiano: G. Malgioglio (Selvaggia).

Discos Editados por Tonodisc en Bs. As. IX|81:

120.688 — Nº IMP 14.081: Todo de Mí. y|o — aut. var — Int. Frank Sinatra.

120.689 — Nº S|DLF 8.024: El Mal de Amor, y|o — aut. var. — Int. Michel Sardou.

120.690 — Nº DLP 8.029: Como Antiguamente, y|o — aut. var. — Int. Leonor Benedetto.

Editados por Microfón Argentina S.A. en Bs. As. V|81:

120.708 — Nº PROM 200.016: La Danza de Los Mirlos y|o — aut. var. — Int. Los Mirlos, y|o.

120.709 — Nº SUP 80.143: Nacido para Salvaje, y|o — aut. var. — Int. Steppenwolf.
120.710 — Nº PRE 100.212: Este es mi Regalo para ti Papá, y|o — Aut. var. — Int. Mario Milito, y|o.
120.711 — Nº PRI 20.062: 720 Dos Sabuesos, y|o — Aut. var. — Int. Bill Haley y sus cometas.
120.720 — Nº CMPR 200.015: Con tu Recuerdo a Cuesta, y|o — Aut. var. — Int. Dúo Verón|Palacios.
120.721 — Nº CMPR 200.014: Después de lo que ha Pasado, y|o — Aut. var. — Int. Pancho Sergio.
120.722 — Nº CMPR 200.008: No se que Haría ... Sín Ti, y|o — Aut. var. — Int. Alfredo y Los Belmoles.
120.723 — Nº CMPI 20.044: Dinero del Cielo. y|o — Aut. var. — Int. Bing Crosby — vol. 2.
120.725 — Nº CMPI 20.034: El Mar, y|o — Aut. var. — Int. Anthony Ventura y su orquesta.
120.726 — Nº CMPI 20.032: Adíos mi Amor Adíos. y|o — Aut. var. — Int. Anthony Ventura y su orqu.
120.727 — Nº CMP 100.212: Este es mi Regalo para ti Papá, y|o — Aut. var. — Int. Mario Milito, y|o.
120.728 — Nº CML 80.140: Donde Juegan los niños? — y|o — Aut. e Intérpr.: Cat Stevens.
120.729 — Nº CML 80.138: Estrella Silbadora, y|o — Aut. e Int.: Cat Stevens.
120.730 — Nº CML 80.137: Mentiras (A Través de la Década) — y|o — Aut. var. — Int. Manfred Mann's Earth Band.
120.731 — Nº CMPR 200.020: Arrepentimiento, y|o — Aut. var. — Int. Los Hermanos Cardozo.
120.732 — Nº CMPR 200.019: A mi Amor Adolescente, y|o — Aut. var. — Int. Los Hermanos Barrios.
120.733 — Nº CMP 100.140: Merecumbe Pa' Baila — y|o — Aut. var. — Int. Los Cinco del Ritmo.

120.734 — Nº CMPR 200.013: Los Sueños Donde Van? — y|o — Aut. var. — Int. Los Trigales.

120.735 — Nº 4.765: Dos al Teléfono, y|o — Aut. var. — Int. Leonardo Jury.

120.736 — Nº 9287: Guarda el último Baile para mi, y|o — Aut. var. — Int. Free Expression.

120.737 — Nº 4.743: Enredado en tu Pollera, y|o — Aut. var. — Int. Adalberto.

120.738 — Nº 4.745: Me llaman Gato. y|o — Aut. var. — Int. El Gato Román.

120.739 — Nº 4.755: Eres Mentirosa — y|o — Aut. var. — Int. Los Mirlos.

120.740 — Nº 4.756: Seguirá Vivo en mí, y|o — (J. M. Gallardo) — Int. Miguel Gallardo.

120.741 — Nº 4.760: Amigo Mío Cuenta Conmigo, y|o — Int. Angela Carrasco — Aut. var.

120.742 — Nº 4.761: Este es mi Regalo para ti Papá — y|o — Aut. var — Int. Mario Milito.

120.743 — Nº 4.762: Yo Aquí ... Tu Allá — y|o — aut. var. — Int.: Aldo Monges.

120.744 — Nº 4.766: Y ... Adonde Llegarás? — y|o — aut. var. — Int. y aut.: Héctor Varela — y solista.

120.745 — Nº 9.278: (Fantasmas) Jinetes en el Cielo, y|o — Aut. var. — Int.: Outlaws.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

119.684 — (del 10|9|81) — Veintidós Centímetros de Ternura — aut. Johannes M. Simmel — trad. Herminia Dauer — edt. Emecé Editores — Bs. As. V|81.

e.13|10 Nº 8.040 v.13|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso si indica, son las siguientes:

DESCUENTOS EN GENERAL

Desde el 1º|9|81: Hasta 30 días, 120 % anual; de 31 a 60 días, 113 % anual; de 61 a 90 días, 107 % anual; de 91 a 120 días 100 % anual; de 121 a 150 días 95 % anual, de 151 a 180 días, 90 % anual.
Desde el 2|9|81: Hasta 30 días, 118 % anual; de 31 a 60 días, 111 % anual; de 61 a 90 días, 105 % anual; de 91 a 120 días. 99 % anual; de 121 a 150 días 94 % anual; de 151 a 180 días, 89 % anual.
Desde el 4|9|81: Hasta 30 días. 117 % anual; de 31 a 60 días, 110 % anual; de 61 a 90 días. 104 % anual; de 91 a 120 días, 99 % anual; de 121 a 150 días 94 % anual; de 151 a 180 días, 89 % anual.
Desde el 7|9|81: Hasta 30 días. 115 % anual; de 31 a 60 días, 108 % anual; de 61 a 90 días, 103 % anual; de 91 a 120

días, 98 % anual; de 121 a 150 días, 93 % anual; de 151 a 180 días, 88 % anual.

Desde el 8|9|81: Hasta 30 días, 112 % anual; de 31 a 60 días, 106 % anual; de 61 a 90 días, 101 % anual; de 91 a 120 días, 97 % anual; de 121 a 150 días, 92 % anual; de 151 a 180 días, 87 % anual.

Desde el 9|9|81: Hasta 30 días, 110 % anual; de 31 a 60 días, 105 % anual; de 61 a 90 días, 100 % anual; de 91 a 120 días, 96 % anual; de 121 a 150 días, 91 % anual; de 151 a 180 días, 86 % anual.

Desde el 10|9|81: Hasta 30 días, 109 % anual; de 31 a 60 días, 104 % anual; de 61 a 90 días, 99 % anual; de 91 a 120 días, 95 % anual; de 121 a 150 días, 90 % anual; de 151 a 180 días, 85 % anual.

Desde el 14|9|81: Hasta 30 días, 108 % anual; de 31 a 60 días, 103 % anual; de 61 a 90 días, 98 % anual; de 91 a 120 días. 94 % anual; de 121 a 150 días, 89 % anual; de 151 a 180 días, 84 % anual.

Desde el 15|9|81: Hasta 30 días, 106 % anual; de 31 a 60 días, 101 % anual; de 61 a 90 días, 96 % anual; de 91 a 120 días, 92 % anual; de 121 a 150 días, 87 % anual; de 151 a 180 días, 82 % anual.

Desde el 16|9|81: Hasta 30 días, 104 % anual; de 31 a 60 días, 99 % anual; de 61 a 90 días, 94 % anual; de 91 a 120 días, 90 % anual; de 121 a 150 días, 85% anual; de 151 a 180 días, 80 % anual.

Desde el 17|9|81: Hasta 30 días, 102 % anual; de 31 a 60 días, 97% anual; de 61 a 90 días, 92 % anual; de 91 a 120 días, 88 % anual; de 121 a 150 días, 84 % anual; de 151 a 180 días, 79 % anual.

Desde el 18|9|81: Hasta 30 días, 99 % anual; de 31 a 60 días, 94 % anual; de 61 a 90 días, 89 % anual; de 91 a 120 días, 85 % anual; de 121 a 150 días, 83 % anual; de 151 a 180 días, 79 % anual.

Desde el 21|9|81: Hasta 30 días, 97 % anual; de 31 a 60 días, 92 % anual; de 61 a 90 días, 87 % anual; de 91 a 120 días, 83 % anual; de 121 a 150 días, 81 % anual; de 151 a 180 días, 77 % anual.

Desde el 22|9|81: Hasta 30 días, 94 % anual; de 31 a 60 días, 89 % anual; de 61 a 90 días, 85 % anual; de 91 a 120 días, 81 % anual; de 121 a 150 días, 78 % anual; de 151 a 180 días, 76 % anual.

Desde el 23|9|81: Hasta 30 días, 93 % anual; de 31 a 60 días, 89 % anual; de 61 a 90 días, 85 % anual; de 91 a 120 días, 81 % anual; de 121 a 150 días. 78 % anual; de 151 a 180 días, 76 %anual.

Desde el 24|9|81: Hasta 30 días, 91 % anual; de 31 a 60 días, 89 % anual; de 61 a 90 días, 85 % anual; de 91 a 120 días, 81 % anual: de 121 a 150 días, 78 % anual; de 151 a 180 días, 76 % anual.

Desde el 29|9|81: Hasta 30 días, 90 % anual; de 31 a 60 días, 86 % anual; de 61 a 90 días, 83 % anual; de 91 a 120 días, 80 % anual; de 121 a 150 días; 77 % anual; de 151 a 180 días; 74 % anual.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalentes por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días

— 120 %	anual adelantado, equivalente a	133 %	anual vencido
— 118 %	" " " "	131 %	" "
— 117 %	" " " "	120 %	" "
— 115 %	" " " "	127 %	" "
— 112 %	" " " "	123 %	" "
— 110 %	" " " "	121 %	" "
— 109 %	" " " "	120 %	" "
— 108 %	" " " "	119 %	" "
— 106 %	" " " "	116 %	" "
— 104 %	" " " "	114 %	" "
— 102 %	" " " "	111 %	" "
— 99 %	" " " "	108 %	" "
— 97 %	" " " "	105 %	" "
— 94 %	" " " "	102 %	" "
— 93 %	" " " "	101 %	" "
— 91 %	" " " "	98 %	" "
— 90 %	" " " "	97 %	" "

Para 60 días

— 113 %	anual adelantado, equivalente a	139 %	anual vencido
— 111 %	" " " "	136 %	" "
— 110 %	" " " "	134 %	" "
— 108 %	" " " "	131 %	" "
— 106 %	" " " "	128 %	" "
— 105 %	" " " "	127 %	" "
— 104 %	" " " "	125 %	" "
— 103 %	" " " "	124 %	" "
— 101 %	" " " "	121 %	" "
— 99 %	" " " "	118 %	" "
— 97 %	" " " "	115 %	" "
— 94 %	" " " "	111 %	" "
— 92 %	" " " "	108 %	" "
— 89 %	" " " "	104 %	" "
— 89 %	" " " "	104 %	" "
— 89 %	" " " "	104 %	" "
— 86 %	" " " "	100 %	" "

Para 90 días

— 107 %	anual adelantado, equivalente a	145 %	anual vencido
— 105 %	" " " "	142 %	" "
— 104 %	" " " "	140 %	" "
— 103 %	" " " "	138 %	" "
— 101 %	" " " "	134 %	" "
— 100 %	" " " "	133 %	" "
— 99 %	" " " "	131 %	" "
— 98 %	" " " "	129 %	" "
— 96 %	" " " "	126 %	" "
— 94 %	" " " "	122 %	" "
— 92 %	" " " "	119 %	" "
— 89 %	" " " "	114 %	" "
— 87 %	" " " "	111 %	" "
— 85 %	" " " "	108 %	" "
— 85 %	" " " "	108 %	" "
— 85 %	" " " "	108 %	" "
— 83 %	" " " "	104 %	" "

Para 120 días

— 100 %	anual adelantado, equivalente a	140 %	anual vencido
— 99 %	" " " "	147 %	" "
— 99 %	" " " "	147 %	" "
— 98 %	" " " "	145 %	" "
— 97 %	" " " "	142 %	" "
— 96 %	" " " "	140 %	" "
— 95 %	" " " "	138 %	" "
— 94 %	" " " "	136 %	" "
— 92 %	" " " "	132 %	" "
— 90 %	" " " "	128 %	" "
— 88 %	" " " "	124 %	" "
— 85 %	" " " "	118 %	" "
— 83 %	" " " "	114 %	" "
— 81 %	" " " "	110 %	" "
— 81 %	" " " "	110 %	" "
— 81 %	" " " "	110 %	" "
— 80 %	" " " "	109 %	" "

Para 150 días

— 95 %	anual adelantado, equivalente a	156 %	anual vencido
— 94 %	" " " "	153 %	" "
— 94 %	" " " "	153 %	" "
— 93 %	" " " "	151 %	" "
— 92 %	" " " "	148 %	" "
— 91 %	" " " "	145 %	" "
— 90 %	" " " "	143 %	" "
— 89 %	" " " "	140 %	" "
— 87 %	" " " "	135 %	" "
— 85 %	" " " "	131 %	" "
— 84 %	" " " "	128 %	" "
— 83 %	" " " "	126 %	" "
— 81 %	" " " "	121 %	" "
— 78 %	" " " "	115 %	" "
— 78 %	" " " "	115 %	" "
— 78 %	" " " "	115 %	" "
— 77 %	" " " "	113 %	" "

Para 180 días

— 90 %	anual adelantado, equivalente a	162 %	anual vencido
— 89 %	" " " "	159 %	" "
— 89 %	" " " "	159 %	" "
— 88 %	" " " "	155 %	" "
— 87 %	" " " "	152 %	" "
— 86 %	" " " "	149 %	" "
— 85 %	" " " "	146 %	" "
— 84 %	" " " "	143 %	" "
— 82 %	" " " "	138 %	" "
— 80 %	" " " "	132 %	" "
— 79 %	" " " "	129 %	" "
— 79 %	" " " "	129 %	" "
— 77 %	" " " "	124 %	" "
— 76 %	" " " "	122 %	" "
— 76 %	" " " "	122 %	" "
— 76 %	" " " "	122 %	" "
— 74 %	" " " "	117 %	" "

Asimismo, hace conocer: que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente:

Desde el	1-9-81 al 3-9-81:	133 %	anual
Desde el	4-9-81 al 6-9-81:	129 %	anual
El	7-9-81	127 %	anual
Desde el	8-9-81 al 9-9-81:	123 %	anual
Desde el	10-9-81 al 14-9-81:	120 %	anual
Desde el	15-9-81 al 17-9-81:	116 %	anual
Desde el	18-9-81 al 21-9-81:	108 %	anual
Desde el	22-9-81 al 23-9-81:	102 %	anual
Desde el	24-9-81 al 30-9-81:	98 %	anual

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 24.752 del 14-9-81.

e. 13|10 Nº 8.038 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 87

A las Entidades Financieras: 20|7|81

Ref.: Circular "CREFI" 1. X. Operaciones en moneda extranjera. Entidades autorizadas.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 46 del día de la fecha, para hacerles llegar la información citada en el epígrafe, la que será actualizada por semestre calendario.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

Entidades financieras autorizadas para operar en moneda extranjera

Anexo a la Comunic. "B" 87

Entidad	Categoría
I — Bancos	
Agrario Comercial e Industrial S.A.	C
Ambrosiano de América del Sud S.A.	C
Arfina S.A.	B
Argentino del Atlántico S.A.	C
Austral S.A.	C
Avellaneda S.A.	C
Bank of America N.T. & S.A.	C
Barclays Bank International Limited (Reino Unido)	C
Cabildo S.A.	B
Caja Nacional de Ahorro y Seguro	B
Citybank N.A.	C
Citicorp y Río — Banco de Inversión S.A.	C
Comercial del Norte	C
Comercial del Tandil	B
Comercial de Tres Arroyos	B
Comercial Israelita	B
Continental Illinois National Bank and Trust Company of Chicago	C
Continental S.A.	C
Cooperativo de Caseros Ltdo.	C
Cooperativo de La Plata Ltdo.	B
Credicoop Cooperativo limitado	B
Crédito de Cuyo S.A.	C
Crédito Provincial	B
Chase Bank S.A.	C
de Catamarca	A
de Coronel Dorego	B
de Crédito Argentino S.A.	C
de Crédito Comercial	B
de Crédito Rural Argentino	C
de Entre Ríos	C
de Galicia y Buenos Aires	C
de Italia y Río de la Plata	C
de Jujuy	B
de la Ciudad de Buenos Aires	C
del Acuerdo Sociedad Anónima	B
de la Edificadora de Olavarría	B
de la Nación Argentina	C
de la Pampa	C
de la Provincia de Buenos Aires	C
de la Provincia de Córdoba	C
de la Provincia de Corrientes	C
de la Provincia de Formosa	A
de la Provincia de La Rioja	B
de la Provincia del Chubut	C
de la Provincia del Neuquén	C
de la Provincia de Misiones	C
de la Provincia de Río Negro	C
de la Provincia de San Luis	B
de la Provincia de Santa Cruz	C
de la Provincia de Tucumán	C
del Buen Ayre S.A.	B
del Chaco	C
del Iguazú S.A.	C
del Interior y Buenos Aires	C
del Oeste S.A.	C
de Londres y América del Sud	C
del Sud S.A.	C
Delta S.A.	C
de Mendoza	C
de Previsión Social (Mendoza)	B
de Quilmes S.A.	C
de San Juan	C
de Santander S.A.	C
Deutsche Bank Aktiengesellscheft	C
de Valores S.A.	B
di Napoli	C
do Brasil S.A.	C
do Estado de Sao Paulo S.A. (Brasil)	C
Español del Río de la Plata Ltdo	C
Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.	C
Exterior S.A.	C
Federal Argentino S.A.	C
Financiero Argentino S.A.	C
Francés del Río de la Plata S.A.	C
Ganadero Argentino S.A.	C
General de Negocios S.A.	C
Hispano Corfin S.A.	C
Holandés Unido	C
Interfinanzas S.A.	C
Internacional	C
Israelita de Córdoba	C
Itaú S.A. (Brasil)	C
Manufacturers Hanover Trust Company	C
Mariva S.A.	B
Mayo Cooperativo Limitado	C
Mercantil Argentino	C
Monserrat Ltdo.	C
Morgan Guaranty Trust Company of New York	C
Municipal de Rosario	B
Nacional de Desarrollo	C
Palmares S.A.	B
Popular Argentino	C
Popular de Rosario	C
Provincial de Salta	C
Provincial de Santa Fe	C
Real S.A. de San Pablo (Brasil)	C
Regional de Cuyo	C
Republic National Bank of New York	C
Río de la Plata	C
Roberts S.A.	C
Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.	B
Santurce S.A.	C
Shaw S.A.	C
Sierras Cooperativo Limitado	A
Sindical S.A.	B
Sudameris	C
Supervielle Société Générale Sociedad Anónima	C
The Bank of Tokyo Ltd.	C
The First National Bank of Boston	C
The Royal Bank of Canada	C
Tornquist S.A.	C
Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo.	C
Wells Fargo Bank N.A.	C
II — Compañías financieras	
Argentaria S.A. Compañía Financiera	C

e. 13|10 Nº 8.045 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 96 31.7.81

A las entidades financieras:

Ref.: Circular "CREFI" 1. I- Instalación, fusión y transformación y X-Operaciones en moneda extranjera. Habilitación de un banco comercial extranjero.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que la sucursal Buenos Aires del Banque Nationale de Paris iniciará sus actividades en el país, con facultad para operar en moneda extranjera en la Categoría "C", el día 3 de agosto del corriente año, en la calle 25 de Mayo 471|487 de la Capital Federal.

Asimismo, les hacemos saber que la citada sucursal ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Extranjero", bajo el Nº 1.6.033 y no está adherida al régimen de garantía de los depósitos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 13|10 Nº 8.046 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 111 25.8.81

A las entidades financieras y casas, agencias y corredores de cambio:

Ref.: Circular "CREFI" 1. X. Operaciones en moneda extranjera

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el día 26 del mes en curso el Banco Credicoop Coopertivo Limitado comenzará a realizar operaciones en moneda extranjera en la Categoría "C".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 13|10 Nº 8.047 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 113 27.8.81

A las entidades financieras y casas, Agencias y corredores de cambio:

Ref.: Circular "CREFI" 1. X - Operaciones en moneda extranjera. Entidades autorizadas

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que en el Anexo a la Comunicación "B" 87 del 20 de julio ppdo. debe incluirse el Banco Unido del Litoral, entidad que se halla autorizada para realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "C".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 13|10 Nº 8.048 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 114 27.8.81

A las entidades financieras:

Ref.: Circular 'CREFI" 1. I - Instalación, fusión y transformación. Transferencia parcial de fondo de comercio

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió Merlo Compañía Financera S.A., con domicilio en Riobamba 560. Merlo, Pcia. de Buenos Aires. concretará el 1º de setiembre próximo la transferencia parcial de su fondo de comercio a favor de Compañía Financiera Castelar S. A.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducará la autorización que tiene Merlo Compañía Financiera S. A. para actuar como Compañía Financiera Privada Nacional con el Nº 4.5.111, pasando a integrar la sociedad adquirente con el carácter de filial.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 13|10 Nº 8.049 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 116 31.8.81

A las entidades financieras:

Ref.: Circular "CREFI" 1. I. Instalación, fusión y transformación. Fusión de dos entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Financiaciones y Mandatos S. A. Compañía Financiera concretará el 1º de setiembre próximo la fusión por absorción de Rufino de Elizalde y Cía. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S.A. con domicilio en Maipú 272, Capital Federal.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducará la autorización que tiene Rufino de Elizalde y Cía. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S. A. para actuar como entidad financiera.

La entidad resultante continuará funcionando en Sarmiento 746, Capital Federal (casa única).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 13|10 Nº 8.050 v. 13|10|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 86 23.7.81

A las entidades financieras:

Ref.: Circular "CREFI" 1. I. Instalación, fusión y transformación. Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 46 del día de la fecha, para hacerles llegar a información citada en el epígrafe, la que será actualizada por semestre calendario.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras; Carlos Fagioli, Subgerente General.

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526	Anexo a la Comunic. "B" 86

I — Banco

Acción Cooperativo Limitado
ACISO Banco Cooperativo Ltdo.
Aconcagua Cooperativo Limitado
Agrario Comercial e Industrial S.A.
Alas Cooperativo Limitado
Aliancoop Cooperativo Limitado
Alianza Rosario Cooperativo Ltdo.
Almafuerte Cooperativo Limitado
Alvarez Cooperativo Limitado
Ambrosiano de América del Sud S.A.
Arfina S.A.
Argentino de Inversion S.A.
Argentino del Atlántico S.A.
Austral S.A.
Avellaneda S.A.
Bank of America N.T. & S.A.
Barclays Bank International Limited (Reino Unido)
Barrancas Cooperativo Limitado
Bci Cooperativo Limitado
Bica Cooperativo Limitado
BIRCO Cooperativo Limitado
Boreal Cooperativo Limitado
Bragado Cooperativo Limitado
Cabildo S.A.
Carlos Pellegrini Cooperativo Limitado
Casa Cooperativo Limitado
Ceres Cooperativo Limitado
C.E.S. Cooperativo Limitado
Citibank N.A.
Citicorp y Río -- Banco de Inversión S.A.
COFIRENE Banco de Inversión S.A.
Coinag Cooperativo Limitado
Comagro Cooperativo Limitado
Comercial del Norte
Comercial del Tandil
Comercial de Tres Arroyos
Comercial Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A.
Comercial Israelita
Concepción Cooperativo Limitado
Continental Illinois National — Bank and Trust Company of Chicago
Continental S.A.
Cooperativo de Caseros Ltdo.
Cooperativo de La Plata Ltdo.
Cooperativo del Este Argentino Limitado
Cooperativo Nicolás Levalle Limitado
Coopesur Cooperativo Limitado
Coscrea Cooperativo Limitado
Credicoop Cooperativo Limitado
Crédito de Cuyo S.A.
Crédito Provincial
Chase Bank S.A.
de Balcarse Cooperativo Limitada
de Berisso Cooperativo Limitado
de Catamarca
de Coronel Dorrego
de Coronel Pringles
de Crédito Argentino S.A.
de Crédito Comercial
de Crédito Rural Argentino
de Entre Ríos
de Galicia y Buenos Aires
de Italia y Río de la Plata
de Jujuy
de Junín
de Laboulaye Cooperativo Limitado
de la Ciudad de Buenos Aires
del Acuerdo Sociedad Anónima
de la Edificadora de Olavarría
de la Empresa Cooperativo Limitado
de la Nación Argentina
de La Pampa
de la Provincia de Buenos Aires
de la Provincia de Córdoba
de la Provincia de Corrientes
de la Provincia de Formosa
de la Provincia de La Rioja
de la Provincia del Chubut
de la Provincia del Neuquén
de la Provincia de Misiones
de la Provincia de Río Negro

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526	Anexo a la Comunic. "B" 86

de la Provincia de San Luis
de la Provincia de Santa Cruz
de la Provincia de Santiago del Estero
de la Provincia de Tucumán
de la Ribera Cooperativo Limitado
de las Comunidades Cooperativo Limitado
del Buen Ayre S.A.
del Centro Cooperativo Limitado
del Chaco
del Iberá S.A.
del Iguazú S.A.
del Interior y Buenos Aires
del Noroeste Coop. Ltdo.
del Oeste S.A.
de Londres y América del Sud
de Los Arroyos Cooperativo Limitado
del Sud S.A.
del Suquía S.A.
Delta S.A.
de Mendoza
Denario S.A.
de Olavarría
de Paraná
de Previsión Social (Mendoza)
de Quilmes S.A.
de Río Tercero Cooperativo Limitado
de San Juan
de Santander S.A.
de Ultramar S.A.
Deutsche Bank Aktiengesellschaft
de Valores S.A.
di Napoli
do Brasil S.A.
do Estado de Sao Paulo S.A. (Brasil)
Edificador de Trenque Lauquen
El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado
Empresario de Tucumán Coop. Ltdo.
Español del Río de la Plata Ltdo.
Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.
Exterior S.A.
Faro Cooperativo Limitado
Federal Argentino S.A.
Feigin S.A.
Financiero Argentino S.A.
Francés del Río de la Plata S.A.
Ganadero Argentino
General de Negocios S.A.
Hipotecario Nacional
Hispano Corfin S.A.
Holandés Unido
Horizonte Cooperativo Limitado
ILEX Cooperativo Limitado
Independencia Cooperativo Limitada
Institucional Cooperativo Limitado
Integrado Departamental Cooperativo Limitado
Inercoop Cooperativo Limitado
Interfinanzas S.A.
Internacional
Israelita de Córdoba
Itaú S.A. (Brasil)
Juncal Cooperativo Limitado
"Libertador" Coop. Ltdo.
Litorcoop Cooperativo Limitado
Local Cooperativo Limitado
Los Pinos Cooperativo Limitado
Manufacturers Hanover Trust Company
Mariva S.A.
Marplatense Cooperativo Limitado
Mayo Cooperativo Limitado
Mercantil Argentino
Meridional Cooperativo Limitado
Mesopotámico Cooperativo Limitado
Modelo Cooperativo Limitado
Monserrat Ltdo.
Morgan Guaranty Trust Company of New York
Municipal de La Plata
Municipal de Paraná
Municipal de Rosario
Municipal de Tucumán
Nacional de Desarrollo
Noar Cooperativo Limitado
Nordecoop Cooperativo Limitado
Núcleo Cooperativo Limitado
Nueva Era Cooperativo Limitado
Nuevo Banco de Azul
Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.
Oceanico Cooperativo Limitado
Palmares S.A.
Platense S.A.
Popular Argentino
Popular de Rosario
Popular Financiero S.A.
Provincial de Salta
Provincial de Santa Fe
Real S.A. de San Pablo (Brasil)
Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda.
Regional de Cuyo
Republic National Bank of New York
Río de la Plata
Roberts S.A.
Roca Cooperativo Limitado
Roela S.A.
Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.
San José Cooperativo Limitado
San Miguel Cooperativo Limitado
Santafesino de Inversión y Desarrollo
Santurce S.A.
Serrano Cooperativo Limitado
Shaw S.A.
Sierras Cooperativo Limitado
Sindicol S.A.
Sirliban Cooperativo Limitado
Social de Córdoba
Sudameris
Sudecor Cooperativo Limitado
Supervielle Société Générale Sociedad Anónima
Svcor Cooperativo Limitado
The Bank of Tokyo Ltd.

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526	Anexo a la Comunic. "B" 86

The First National Bank of Boston
The Royal Bang of Canada
Tornquist S.A.
Udecoop Cooperativo Limitado
Unicor Cooperativo Limitado
Unido del Litoral
Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo.
VAF Cooperativo Limitado
Vallemar Cooperativo Limitado
Wells Fargo Bank N.A.
Zonanor Cooperativo Limitado

II — Cajas de ahorro

Nacional de Ahorro y Seguro

III — Compañías financieras

Abaco Compañía Financiera Sociedad Anónima
Adrogué Compañía Financiera Sociedad Anónima
Afisa Compañía Financiera S.A.
Alfa Sociedad Anónima Compañía Financiera
Amersur Compaña Financiera Sociedad Anónima
Argemofin S.A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina
Argentaria S.A. Compañía Financiera
Asfin S.A. Compañía Financiera
Azopardo S.A. Compañía Financiera
Ballester, Compañía Financiera Sociedad Anónima
Basel Compañía Financiera S.A.
Bercofin Compañía Financiera S.A.
Bullrich S.A. de Inversiones Compañía Financiera
Burofinanz S.A. Compañía Financiera
Calpan Compañía Financiera S.A.
Carfina Compañía Financiera S.A.
Carlés Compañía Financiera S.A.
Caudal Compañía Financiera S.A.
Cerromar Compañía Financiera S.A.
Cofibal Compañía Financiera S.A.
Cofyrco, Compañía Financiera S.A.
Cofi-Vent Compañía Financiera S.A.
Coinpro Compañía Financiera S.A.
Compañía Financiera Activa S.A.
Compañía Financiera Argentina de Comercio S.A.
Compañía Financiera Castelar Sociedad Anónima
Compañía Financiera Central para la América del Sud S.A.
Compañía Financiera Congreso S.A.
Compañía Financiera Corfar S.A.
Compañía Financiera de Automotores y Servicios Sociedad Anónima
Compañía Financiera Cruz del Sur S.A.
Compañía Financiera de Concesionarios Chrysler S.A.
Compañía Financiera de Concesionarios Ford — Finanfor S.A.
Compañía Financiera de Inversiones y Crédito "Invercerd" S.A.
Compañía Financiera de Villa Constitución S.A.
Compañía Financiera del Chubut S.A.
Compañía Financiera del Jardín S.A.
Compañía Financiera del Plata S.A.
Compañía Financiera del Sur Argentino, Finanzas S.A.
Compañía Financiera del Tandil Sociedad Anónima
Compañía Financiera Exprinter S.A.
Compañía Financiera Los Tilos S.A.
Compañía Financiera Luján Williams S.A.
Compañía Financiera Marsinel S.A.
Compañía Financiera Morón Sociedad Anónima
Compañía Financiera Munro Sociedad Anónima
Compañía Financiera Plafin Sociedad Anónima
Compañía Financiera Ramos Mejía Sociedad Anónima
Compañía Financiera República S.A.
Compañía Financiera Riomar S.A.
Compañía Financiera Saladillo Sociedad Anónima
Compañía Financiera San Martín Sociedad Anónima
Compañía Financiera Santa Rosa S.A.
Compañía Financiera SIC S.A.
Compañía Financiera Tesei S.A.
Compañía Financiera Unión Sociedad Anónima
Compañía Financiera Universal Sociedad Anónima
Compañía Financiera Urquiza S.A.
Condecor S.A. Compañía Financiera
Confiar Compañía Financiera S.A.
Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Compañía Financiera
Corprend S.A.F. y de M.
Creal S.A. Compañía Financiera
Crediball Sociedad Anónima Compañía Financiera
Crédito Liniers S.A. Compañía Financiera
Créditos Luro S.A. Compañía Financiera
Créditos Punta Alta Compañía Financiera S. A.
Custodia Compañía Financiera S. A.
D'Amfin Compañía Financiera S. A.
Devoreal Sociedad Anónima Compañía Financiera
Eclipse Compañía Financiera S.A.
Emperador Compañía Financiera S.A.

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526 — Anexo a la Comunic. "B" 86

Ficonor Compañía Financiera S. A.
Fideca S.A. Compañía Financiera
Fideicom Compañía Financiera S.A.
Finber Compañía Financiera S. A.
Finank Compañía Financiera S A.
Financiaciones y Mandatos S.A. Compañía Financiera
Financiera del Tuyú Compañía Financiera S.A.
Finamerco S.A., Compañía Financiera
Finamérica Compañía Financiera S.A.
Financord Compañía Financiera S.A.
Finandoce Compañía Financiera S.A.
Finansur S.A. Compañía Financiera
Finsud Compañía Financiera S.A.
Finvercon S.A. Compañía Financiera
Florencia Compañía Financiera S.A.
Formofin S.A. Compañía Financiera
Gimeza Compañía Financiera S.A.
Ginversa Compañía Financiera S.A.
Haedo Sociedad Anónima Compañía Financiera
Interplat S.A. Compañía Financiera
Inverco Compañía Financiera S.A.
Inverfin S.A. Compañía Financiera
Ituzaingó Compañía Financiera Sociedad Anónima
Lacar Compañía Financiera S.A.
La Inversora Bahiense S.A. Compañía Financiera
La Inversora Platense S.A. — Compañía Financiera
Lomfina S.A. Compañía Financiera
Macro Compañía Financiera S.A.
Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera
Medefin S.A. Compañía Financiera
Merlo Compañía Financiera Sociedad Anónima
Montemar Compañía Financiera S.A.
Multicrédito Compañía Financiera Sociedad Anónima
Oblanc S.A. Compañía Financiera
Occidente Compañía Financiera Sociedad Anónima
O.F.I.C. S.A. Compañía Financiera
Orfina S.A. Compañía Financiera
Participar Compañía Financiera S.A.
Permanente S.A. Compañía Financiera
Pincen Compañía Financiera S.A.
Plaza Compañía Financiera S.A.
Profim, Compañía Financiera S.A.
Promotora de Finanzas S.A. Compañía Financiera
PROVENCOR, Compañía Financiera, Sociedad Anónima
Río Baradero S.A. Compañía Financiera
Río Grande Compañía Financiera S.A.
Río Paraná Compañía Financiera S.A.
Sáenz S.A. Compañía Financiera
Símbolo Compañía Financiera S.A.
Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera
Taquini S.A. Compañía Financiera
Tutelar Compañía Financiera Sociedad Anónima
Tyta Compañía Financiera S.A.
Unifico Compañía Financiera S.A.
Veracruz Compañía Financiera S.A.

IV — Cajas de crédito

A. De. Lu. Cooperativa de Crédito Ltda.
Agrovid San Juan Ltda. Cooperativa de Crédito Agropecuario
América Latina Cooperativa de Crédito Ltda.
Ani — Cooperativa de Crédito Ltda.
Añasco Caja de Crédito Cooperativa Limitada
"Astral" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
"Avda. Juan B. Justo" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
Buró de Crédito Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito "Aguirre" Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Charcas Cooperativo Limitada
Caja de Crédito Cervantes Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Cooperativa Correos Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Ituzaingó Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Limitada
Caja de Crédito Dardo Rocha Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito de Berisso Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Escalada S.A.
Caja de Crédito Ideal Sociedad Anónima
Caja de Crédito Florida Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Pavón Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito San Lorenzo Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito San Mar S.A.
Caja de Crédito "Varela" Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Versailles Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Vicente López Cooperativa Limitada
Caja de Créditos Villa Lugano Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Villa Luro Sociedad Cooperativa Ltda.

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526 — Anexo a la Comunic. "B" 86

Caja de Crédito "Villa Real" Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Créditos de los Centros Comerciales Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Créditos El Sol Cooperativa Ltda.
Caja de Créditos La Capital Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja La Industrial Sociedad Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativo de Crédito Limitada
Caja Popular de Créditos de Boca y Barracas Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
CENFI Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Conort Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Cooperativa de Consumo y Crédito Liga de Padres de Familia de Avda. La Plata Ltda.
Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda "Ruta del Sol Ltda."
Cooperativa de Crédito del Comercio, la Industria y la Producción Ltda. Tafí Viejo
Cooperativa de Crédito "La Argentina" Ltda.
Cooperativa de Crédito Paz Ltda.
Cooperativa de Crédito Primavera Ltda.
Cooperativa de Crédito Ltda. Sarandí-Dominico-Wilde
Cooperativa de Crédito Zona Este de La Plata Ltda.
Cooperativa de Crédito Ltda. "Alvear"
Cooperativa de Crédito Ltda. Argenta
Cooperativa de Crédito Ltda. Bet-Am de Lanús
Cooperativa de Crédito Ltda. Buenos Aires
Cooperativa de Crédito Ltda. "Cuenca"
Cooperativa de Crédito Ltda. "12 de Octubre"
Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento"
Cooperativa de Crédito Ltda. "Valentín Alsina"
Cooperativa de Crédito Ltda. "25 de Mayo" de Lomas de Zamora
Cooperativa de Créditos Independencia Ltda.
Cooperativa de Créditos "La Mutua" Ltda.
Cooperativa de Créditos Ltda. de Lanús
Cooperativa de Créditos Ltda. Unidad
Cooperativa de Villa Crespo Sociedad de Crédito Ltda.
Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
Cooperativa Mutual y de Créditos Ltda. "Mitre"
Credicab Caja de Crédito Cooperatipa Limitada
"El Cedro" Cooperativa de Crédito Ltda.
"El Porvenir" Sociedad Cooperativa de Fortuna Cooperativa Integral Ltda.
Futuro Cooperativa de Crédito Ltda.
General Alvear Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
Herco Cooperativa de Crédito Ltda.
Impulsora Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Instituto Financiero Obrero Cooperativa de Crédito Ltda.
La Capital del Plata Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
"La Liberal" —Sociedad Cooperativa Ltda.
La Victoria Cooperativa de Crédito Ltda.
Nueve de Julio de Lanús Cooperativa de Crédito Ltda.
Palermo Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Sociedad Cooperativa de Crédito Consumo y —Vivienda Ltda. "Díaz Vélez"
Sociedad Cooperativa de Crédito General Roca Ltda.
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Barón Hirsch" de Buenos Aires
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda Bernasconi
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Corrientes"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Devoto
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Floresta
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Gurruchaga"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Mariano Moreno
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Río de la Plata
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Villa Urquiza"
Sociedad Cooperativa de Crédito Martínez Ltda.
Sociedad Popular de Crédito de San Fernando Cooperadora Ltda.
Unión Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Universo Cooperativa de Créditos Limitada
"Vectorial" Cooperativa de Crédito Ltda.
"25 de Agosto" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

V — Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles

Argenfé S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526 — Anexo a la Comunic. "B" 86

Carlés de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.
Columbia S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Cosmos S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Crear Crédito Argentino Sociedad Anónima Institución de Ahorro para la Vivienda
Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
D'Amore y Cía. S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
El Trust Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Galicia S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Giménez Zapiola Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S. A.
Italcredit Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Lar Financiera de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
"Neofin" S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
O.B.R.A. S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Pecunia S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Pérez Artaso S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Previmar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Rufino de Elizalde y Cía. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S. A.
Tarraubella S.A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Tranfina Sociedad Anónima Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
Viplan S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Viviendas Cenit Argentino S. A. Ahorro y Préstamo
Vivienda Guillermo A. Peña y Hno. S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

e. 13|10 Nº 8.044 v. 13|10|81.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 138

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.091|78 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Atelier Universal S. C., con domicilio en la calle San Juan 1809, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 11.392-1, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1), apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720|72, y

Considerando:

Que la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado dio lugar a la sustanciación de un proceso administrativo, cuyas conclusiones motivaron que la Contaduría General de la Nación por Disposición Nº 1 de 8|1|80 sancionara a la firma con apercibimiento (fs. 161|63).

Que con posterioridad fueron nuevamente recibidas infracciones comunicadas por las reparticiones que contrataron con la firma, por lo que en cumplimiento del procedimiento indicado en el inciso 17 de la reglamentación, señalada precedentemente, se procedió a dar vista de los presentes actuados al señor José Daniel Verde López (D.N.I. Nº 4.446.802) en su carácter de socio de la firma, labrándose el Acta respectiva el 4|12|80 (fs. 199).

Que la firma en el descargo de fs. 205|7 no justifica los incumplimientos contractuales en que incurrió, no advirtiéndose que los argumentos expuestos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes.

Que a fs 167 el Servicio Nacional de Parques Nacionales resuelve rescindir con ajuste a lo reglado por el inciso 119 del Decreto Nº 5.720|72 la contratación oportunamente dispuesta, habiendo tenido en cuenta previamente las observaciones formuladas a la firma proveedora con motivo de la forma deficitaria con que se lleva a cabo la prestación del servicio de mantenimiento de limpieza en "las oficinas centrales y en el anexo de la calle Ancón 5340" del ente que se menciona. Cabe agregar que la prestataria tampoco ha efectuado en término la comunicación de las circunstancias de fuerza mayor que le impidiera cumplir con las obligaciones pactadas.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 230|1 encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9), apartado a) de la reglamentación citada.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º. — Apercibir a la firma Atelier Universal S. C., con domicilio en la calle San Juan 1809, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios: María Adriana Cepeda (C. I. Nro. 6.902.088, P. F.) y José Daniel Verde López (D.N.I. Nº 4.446.802) atento lo determinado en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 13|10 Nº 8.037 v. 13|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 133

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.006|76 CGN., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Miguel Marzella, con domicilio en la calle Colón y Pringles, San Luis, Provincia de San Luis, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6434-3, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, y

Considerando:

Que según las constancias agregadas al mencionado expediente la firma registra reiteradas faltas de cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas libremente con distintos organismos licitantes.

Que las infracciones que corren a fs. 36|7, 38|9, 40|2, 43|4, 45|6, 47|9, 51|2, 56|7, 58|9 61|2, 107|9, 110|1, 112|3, 114|5, 120|1, 143|9 y 155|6 no se consideran por haber transcurrido el término de Cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron (inc. 16 de la referida reglamentación).

Que a fs. 163 consta que el Instituto "Ramayón López Valdivieso" procedió al rechazo de mercadería en mérito a que la misma se encontraba en malas condiciones de conservación no cumpliendo el compromiso asumido a pesar de la nota y el telegrama cursado a la firma.

Que en cumplimiento a lo establecido por el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente se dio vista de las actuaciones al señor Claudio Oscar García (D.N.I. 13.567.060) en su carácter de apoderado según copia del poder que corre a fs. 193|5 labrándose el Acta correspondiente el 22|8|79 (fs. 196).

Que a fs. 197 la firma presenta nota solicitando prórroga para presentar el descargo aduciendo que el apoderado no tenía suficientes facultades para comprometerse a ello.

Que vencido el plazo solicitado se cita nuevamente a la firma a tomar vista (Form. 1023. fs. 210|4). Al mismo tiempo por Form. 1011-5 (fs. 211|4) se le indica la documentación que debe presentar para actualizar su legajo a los efectos de mantener su habilitación registral, atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 5 de la reglamentación citada precedentemente, fijándose plazo de cumplimiento.

Que cumplidos los plazos otorgados la firma no se presentó ni envió la documentación requerida por lo cual ha quedado el expediente en estado de resolver y la empresa en codiciones de ser dada de baja del Registro de Proveedores del Estado teniendo en cuenta lo previsto en el referido inciso 5, último párrafo.

Que varios Organismos ponen de manifiesto el concepto que les merece la firma. El Jefe de la División Compras de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heleofísicos estima que es regular (fs. 115); el Director Interventor del Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, expresa que es bueno (fs. 117) mientras que para el Interventor de la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Santa María" es malo (fs. 122|3) todo lo cual se pondera debidamente.

Que la falta de presentación de los descargos presupone carencia de argumentos para justificar actitudes reñi-

das con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que debe también ponderarse la clase de elementos que provee, los que se encuadran en las prestaciones de carácter especial que fija el inciso 119), de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 216, encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9) apartado b) de la reglamentación citada.

Que atento que la firma no constituyó domicilio de acuerdo a lo que fija el art. 19 del reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759|72 se le requirió por carta certificada con aviso de retorno (fs. 220|22 bajo apercibimiento de continuar el trámite de acuerdo a lo determinado en el artículo 20 de la mencionada reglamentación aprobada por Decreto Nº 1.759|72, a la que no dio respuesta.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Miguel Marzella, Legajo Nº 6434-3 con domicilio en la calle Colón y Pringles, San Luis, Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición por aplicación del inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 13|10 Nº 8.035 v. 13|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 135

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981

Visto el Expediente Nº 190.131|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Norberto Jorge Zanni, con domicilio en la calle Palos Nº 323, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 3579|3, frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 5720|72, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones de diversos Organismos del Estado por las cuales se ponen de manifiesto reiterados incumplimientos e irregularidades contractuales a cargo de la firma Norberto Jorge Zanni.

Que a fs. 29 y 38 consta la citación que le efectuara el Area Contrataciones del Estado, con el objeto de dar vista de los actuados en cumplimiento con lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72.

Que a fs. 30 la firma queda notificada de las actuaciones hasta fs. 27 inclusive y a fs. 31 formula el descargo y hace las aclaraciones relativas a las infracciones denunciadas.

Que juntamente con la citación cursada a que se hizo referencia precedentemente y atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 5) de la referida reglamentación, se solicitó a la firma por Form. 1011-5 (fs. 28 y 38) la presentación de documentación para actualizar su legajo a fin de verificar si mantenía las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente, en forma parcial, razón por la cual se ha hecho pasible a disponer su baja del Registro de Proveedores del Estado, por aplicación del referido inciso 5), último párrafo.

Que a fs. 13|14 por la disposición Nº 192 de la Subsecretaría de Seguridad Social se resuelve rescindir el contrato celebrado con la firma Norberto Jorge Zanni, por haber manifestado por nota el proveedor la imposibilidad de cumplir con la prestación pactada, aduciendo la inexistencia de repuestos.

Que a fs. 16|17 el Director General de Administración de la Subsecretaría de Comercialización rescinde según disposición Nº 270|78 el contrato celebrado, porque la firma no dio cumplimiento al servicio mensual de mantenimiento de los elementos contratados. La disposición agrega que la firma tampoco integró la garantía de adjudicación dentro de los términos fijados por el inciso 116 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720|72.

Que a fs. 27 obra la rescisión formal del contrato, declarada por Disposición Nº 932 del Instituto de Obra Social de la ex-Secretaría de Hacienda, debido a que no dio cumplimiento satisfactorio de la orden de compra 30'80 y sus complementarias Nros. 73 y 127|80, que fue precedida por la queja presentada por la Gerencia de Farmacia del mencionado Instituto (fs. 25) y por la intimación que fuera realizada por el Organismo (fs. 26), con el objeto de obtener la regularización del servicio de mantenimiento.

Que por otra parte se observa que a fs. 2, la profesión consignada en la planilla de datos personales (mecánico de máquinas de escribir) coincide con la actividad declarada a fs. 22. Por lo tanto, resulta criticable la conducta del proveedor cuando se observa que ha sido sujeto adjudicatario del aprovisionamiento de bolsas de polietileno en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (fs. 15), rubro para el cual no se encuentra habilitado.

Que de la descripción de los hechos que anteceden se infiere que el proveedor no justifica los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido, surgiendo de las manifestaciones de su descargo que las faltas ocasionadas al Estado contratante se debieron a su accionar negligente.

Que se ponderan debidamente los buenos conceptos acerca de la conducta del proveedor agregados a fs. 34, 35, 36 y 37.

Que de todo lo puntualizado en los considerando precedentes y atento dictamen legal que corre a fs. 40|1, el accionar de la firma Norberto Jorge Zanni encuadra en las previsiones del inciso 11 apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto 5720|72, y corresponde aplicarle la sanción de suspensión en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres meses.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Suspender por el término de tres (3) meses en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Norberto Jorge Zanni, legajo Nº 3579|3, con domicilio en la calle Palos 323, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el Inciso 11 apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del inciso 5) último párrafo, de la mencionada reglamentación aprobada por Decreto Nº 5720|72.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 13|10 Nº 8.034 v. 13|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 137

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.008|81 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Ricardo Darío Vispo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1103, Luján, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 3.227|1 frente a los incumplimientos de contratos acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1) apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, y

Considerando:

Que según las constancias agregadas al mencionado expediente, la firma registra reiteradas faltas de cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas libremente con distintos organismos licitantes.

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el expediente Nº 190.008|81 (fs. 45|6).

Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el Expediente en estado de resolver.

Que juntamente con la citación cursada a que se hizo referencia precedentemente y atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 5) de la referida reglamentación se solicitó a la firma por Form. 1011-5 (fs. 44 y 46) la presentación de documentación para actualizar su legajo a fin de verificar si mantenía las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente, lo que no cumplimentó razón por la cual se ha hecho pasible a disponer su baja del Registro Proveedores del Estado, por aplicación del referido inciso 5), último párrafo.

Que de fs. 10 a fs. 41 la Subsecretaría del Menor y la Familia y la Ex-Secretaría de Estado de Acción Social resuelven por diversas disposiciones rescindir los contratos perfeccionados con la firma ante los incumplimientos reiterados del proveedor.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 48 encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9 apartado b) de la reglamentación citada.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22 de la reglamentación a que se hizo referencia precedentemente.

Por ello.

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Ricardo Darío Vispo, Legajo Nº 3.227|1, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1.103, Luján, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9 apartado b) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 13|10 Nº 8.036 v. 13|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Rubén Alberto Novaira, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 12|10 Nº 7.944 v. 14|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido, Marta Susana Sedran, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso. Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 12|10 Nº 7.945 v. 14|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido, María Elena García, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso. Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 12|10 Nº 7.946 v. 14|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 907|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Escolar "Andrés Ferreyra" Limitada, (Matrícula 2000), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 18|9|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15664 labrada al folio 197 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.987 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 920|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Transporte Automotor "Salta" Limitada, matrícula 5099, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.988 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 923|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua "Barrio Güemes de Orán" Limitada, matrícula 6510 con domicilio legal en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las Gerencias de Fiscalización y Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.989 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 934|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Consumo El Hogar del Transportista Limitada, matrícula 7180, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.990 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 951|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7.522, con domicilio legal en la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio

a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.991 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 892|81 INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa Automotor Propietarios "Línea Veinticuatro" Limitada, matrícula 5237, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.992 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 961|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Crédito y Consumo "Rumbo" Limitada, matrícula 5358, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.993 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 938|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Trabajo General Arenales Limitada matrícula 7031, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se da cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.975 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 944|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Obras de Desarrollo de la Zona Oeste de Pergamino Limitada de Electricidad y Servicios Anexos, matrícula 7704 con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días, más el ampliatorio de un (1) día en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.976 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 946|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carniceros "27 de Octubre" Limitada, matrícula 8025, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de un (1) día en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.977 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 945|81 -INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Coronel Mom Limitada, matrícula 2055, con domicilio legal en Coronel Mom, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.978 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Accion Cooperativa notifica que por Resolución Nº 943|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Sociedad Cooperativa Avícola Regional Número Cuatro de la Provincia de Buenos Aires Limitada matrícula 1.673, con domicilio legal en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia, se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.979 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Accion Cooperativa notifica que por Resolución Nº 919|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo 17 de Octubre Limitada, matrícula 7.540, con domicilio legal en la Ciudad General Martín Manuel de Güemes, Pcia. Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia, se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.980 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Accion Cooperativa notifica que por Resolución Nº 948|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Viviendas "Doc-Banc" Limitada, matrícula Nº 5.650, con domicilio legal en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.981 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 936|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Trabajo para el Transporte de Pasajeros, Cargas y Encomiendas Trans. Sal Limitada, matrícula 7.617, con domicilio legal en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.982 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 933|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Aplicar a la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Arribeños, Matrícula 1.003, con domicilio legal en Arribeños, Partido de Gral. Arenales, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º) Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º) Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º) De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.983 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 974|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Ezeiza Limitada, matrícula 6.643, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 10.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º) Encomendar a Gerencia de Ficalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º) De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.984 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 924|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada, matrícula 4.660, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. — Artículo 2º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las Gerencias de Fiscalización y Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º) De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 12|10 Nº 7.985 v. 14|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 935|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Aplicar a la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de General Villegas Limitada, Matrícula 1.882, con domicilio legal en Gral. Villegas, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º) Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º) Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º) De forma. Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|10 Nº 7.986 v. 14|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALBAN, Maximino
ALTAMIRANO, Jorge Alfredo
BULACIO DE MARTINETTI, Elvira
FIGUEROA, Carlos Alberto
FIGUEROA Manuel Alberto
GAITAN, Estevan
GAMBA DE GARRIDO, Olga Lía
GARATEA, Juan de Dios
HERNANDEZ, Ramón
MARCHIANO, Francisco
MARILU, Juan Julio
MATIAS, José
MOYANO, Omar Alcides
QUIROGA, Ramón
ROJAS, Jorge Domingo
ROSALEZ, Armando Narciso
SALAS Gavino Presfiterio
VARGAS, Juan Carlos
VARGAS, Juan Manuel

e. 2|10 Nº 7.638 v. 15|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan dereho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BOARETTI de SANTAGELO, María Esther
CARVAJAL, Juan Manuel Jesús
CENTURION, Jorge Lucio
CHAVEZ, José Tomás
CHAVEZ, Raúl Alberto
DIBUCCIO, Héctor Osvaldo
DOMINGUEZ, José Felipe
DUASO, Omar Daniel
FERNANDEZ, Domingo Héctor
FERNANDEZ, Mario Héctor
FIGUEROA, Manuel
FRANCES, Alberto Dante
GAGLIARDI, Daniel Angel
GAMBARTE, Manuel Santos
GRADAILLA, Félix
GOMEZ, Pablo Antonio
GUAYNAS, Rafael Saturnino
IÑIGUEZ, Merced
JARAMILLO, Héctor
LENIZ, Juan Carlos
LOPEZ, Damián Manuel
MAGGIO, Luis
MATTOLINI, Ricardo Rinaldo
ORTIZ, Omar Enrique
ORREGO, Nicolás
PEREZ, Isaac Victorino
SALVATIERRA, Jorge Armando
SAMAYOA, Alfredo
SEGOVIA, Julio Ramón
RODRIGUEZ, Carlos Alberto
ZAWISTOWSKI, María
JUAREZ, Pedro Esteban
DIEZ, Osvaldo Mariano
ALBORNOZ GUIÑEZ, Hugo Reinaldo

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.

e. 12|10 Nº 7.994 v. 23|10|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del

extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 10.000 - Nros. 00034519/20 00003822; v$n 100.000 - Nros. 00032933 - v$n 500.000 - Nros. 00002335; v$n 1.000.000 - Nros. 00019862, 00003605, 00004626 00006081 - Serie 4ta. - Cupón 6/20. Declárase provisoriamente nulos dichos títulos Banco Hipotecario Nacional.

$ 1.56.000.— e. 17/9 Nº 74.225 v. 16/10/81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.055/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo de la Dra. Ana María Conde Secretaría Nº 59 del Dr. Santiago González Balcarce, iniciados entre los años 1913 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 7.995 v. 14/10/81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.161/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Francisco Fernández Cepeda, comprendidos dentro de los años 1946 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 7.996 v. 14/10/81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.160/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco, comprendidos dentro de los años 1945 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 7.997 v. 14/10/81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.101/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Francisco Fernández Cepeda, comprendidos dentro de los años 1948 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 7.998 v. 14/10/81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.102/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15 del Dr. Juan Antonio Vergara, comprendidos entre los años 1951 al 30 de julio de 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 7.999 v. 14/10/81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.103/81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 del Dr. Carlos Alberto Villar, comprendidos dentro de los años 1953 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado, prosecretario jefe.

e. 12/10 Nº 8.000 v. 14/10/81

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

Invítase, a Empresas Contratistas de obras civiles de pavimentación, desagües y redes de gas (acero o plástico) interesadas en participar en el programa de obras de esta Municipalidad, a inscribirse o actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas.

Informes en Dirección General de Obras Públicas, Buenos Aires Nº 711, 2º piso, Rosario.

e. 8/10 Nº 7.850 v. 21/10/81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.206

Llámase a Licitación Pública Nº 100/81 para la adquisición de: maderas de ciprés y de cedro.

Apertura: 28 de octubre de 1981 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 13/10 Nº 8.005 v. 14/10/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 243.958/81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura se celebrará el día 5 de noviembre de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio durante el año 1982.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13/10 Nº 8.006 v. 22/10/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 196-81 Ley 13.064, "Instalación eléctrica, sistema alarma contra incendio, ventilación y calefacción, en la División Prontuarios, planta baja, sector Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 382.385.647.
Valor del pliego: $ 382.385.

e. 13/10 Nº 8.007 v. 23/10/81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.911/81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 189 para el día 22-10-81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), durante el bimestre de noviembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 13/10 Nº 8.008 v. 14/10/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.906/81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 188 para el día 22-10-81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el bimestre noviembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 13/10 Nº 8.009 v. 14/10/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.910/81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 185 para el día 21/10/81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal; con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras; frutas y hortalizas, con destino a: Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2); durante el bimestre noviembre/diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs.

e. 13/10 Nº 8.010 v. 14/10/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.912/81 (D.G.A.)

Llámasce a Licitación Pública Nº 187 para el día 22/10/81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; con el objeto de resolver la: Addquisición de carne vacuna; con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1); durante el bimestre noviembre/diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs.

e. 13/10 Nº 8.011 v. 14/10/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 16.908/81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 186 para el día 21/10/81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) Paso 550; 2º piso; Capital Federal; con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1) durante el bimestre noviembre-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs.

e. 13/10 Nº 8.012 v. 14/10/81

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A.
EN LIQUIDACION
Realización del activo remanente
Licitación Pública Nº 8 - Excedentes de bienes de uso y de cambio

Objeto: Venta de materia prima y materiales.

Fecha de apertura: Viernes 23 de octubre de 1981, a las 10 hs.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industria Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—, Gerencia de Administración Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,5; Córdoba; 5103.

Adquisición de pliegos e informes: En venta hasta 24 hs. antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—, Gerencia de Administración Local; San José 317; Buenos Aires; 1076.

Reconocimiento de los bienes.

De lunes a viernes de 7 a 12 hs. previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 ó personalmente.

$ 144.000 e. 13/10 Nº 76.861 v. 13/10/81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 336/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de octubre de 1981 a las 11.00 horas, en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de 35 cocinas de tres hornallas y horno. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13/10 Nº 8.013 v. 14/10/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámese a Licitación Pública Nº 5/81, para la adquisición de cien (100) aparatos telefónicos modelo Siemens 2000 compuesto o similar.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y retirarse en la División de Administración en la Delegación Buenos Aires, sita en la Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevalor Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo Nº 3490; en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de Apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26/10/81 a las trece (13) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 13/10 Nº 8.015 v. 14/10/81

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 4765/81

Llámase a Licitación Pública Nº 11/81, para el día 20 de octubre de 1981, a las 15 horas, con el objeto de concretar el servicio de conservación y mantenimiento de los equipos centrales de aire acondicionado, instalado en el edificio sede del Organismo, durante el período 1/11/81 al 31/10/82.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, Of. 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 13/10 Nº 8.016 v. 14/10/81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.615

Llámase a Licitación Pública Nº 3/81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de Receptorías Río Tercero, ubicado en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Provincia de Córdoba (Constitución 379, Río Cuarto).

Para consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la Dependencia mencionada, en horario de 8 a 14 horas, en días hábiles.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el domicilio nombrado o en el Distrito Hernando, 25 de Mayo 237, Hernando, Provincia de Córdoba, en días hábiles.

e. 13/10 Nº 8.014 v. 22/10/81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|81
Expediente Nº 4060|81

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1981 a las 17 horas para los trabajos de Refección en Planta Baja y Anexo en Laboratorios de Aftosa, A.S.A. Fleming 1653, Martínez (Pcia. de Bs. As.).
Valor del pliego: $ 700.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.041 v. 22|10|81.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1194
Expediente Nº 117.396|81

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1981 a las 10 horas para la instalación de equipos de UHF y BLU, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Castelar, Pcia. de Buenos Aires y en la Sede Central, Rivadavia 1439 Bs. As.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, de esta Sede Central; Rivadavia 1439 Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 200.000.
e. 13|10 Nº 8.010 v. 14|10|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, con la conformidad del B.C.R.A. Nº 575|81 para la toma de un préstamo hasta la suma de $ 1.000.000.000 y cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1981 a las 12 horas.
Plazo de reembolso: 370 días.
Tasa de Interés: Se cotizará el margen adicional (positivo o negativo) en términos porcentuales a ser aplicado a la tasa efectiva mensual de los depósitos a plazo fijo nominativos transferibles (tasa testigo) a 30 días, publicada por el Banco central de la República Argentina, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha de acreditación de los fondos o de la renovación de la tasa, según corresponda. — El margen deberá indicarse en letras y en números. — En caso de diferencias se estaría por el indicado en letras.
Fecha de disposición de Fondos: 19 de octubre de 1981.
Lugar y horario de entrega de pliegos: Avda. Julio A. Roca 710 - 4º piso, Capital Federal, de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.
e. 13|10 Nº 8.019 v. 13|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1010|81, para la adquisición de: Material para laboratorio (Buretas, Desecadores; Tubos de Ensayos; Termómetros; Pesafiltros; Pipetas, etc.).
Apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros Miguelete sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes. Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 13|10 Nº 8.021 v. 14|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 83|981 hasta el día 21 de octubre de 1981 a las nueve horas para la adquisición de: bebidas sin alcohol.
Estimación Oficial: pesos cien millones ($ 100.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata - Area Compras y Arrendamientos - Benito Correa Nº 1600 - 1º piso, Buenos Aires - Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 13|10 Nº 8.017 v. 14|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 23, Tramo: Valcheta - Sierra Colorada, Sección: Nahuel Niyeu - Teniente Maza (desarme y retiro de alcantarilla, construcción de una alcantarilla, construcción de muro de hormigón y terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 243.459.000. Depósito de garantía: $ 2.434.590. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.024 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22, Tramo: Chelforo - Límite con Neuquén (demolición de obra de arte, excavación para fundaciones, alcantarilla y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 217.673.000. Depósito de garantía: $ 2.176.730. Precio del pliego: $ 45.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.025 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178 (Ex Prov. 13), Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 33, Sección: Km. 0,00 - Km. 67,62 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, incluyendo todos los materiales), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 247.000.000. Precio del pliego: pesos 50.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.026 v. 19|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|81 para la venta de una partida de 150.000 toneladas de carbón térmico fino del Yacimiento Río Turbio; Pcia. de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 16 de noviembre de 1981 a las 15 horas en Sede Central de la Empresa: Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. — Informes y pliegos en el Departamento Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 10.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.022 v. 22|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 55|81

Provisión y montaje tanque para almacenamiento de combustible de 3.000 m3. capacidad en la C. T. Barranqueras, Prov. del Chaco.
Fecha de apertura: Postergada para el 29|10|81, 10 horas, y Licitación Pública 102|80: Construcción contraembalse Arroyo Corto perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, Prov. de Córdoba, incluyendo la provisión y montaje elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo.
Fecha de apertura: Postergada para el 13|11|81, 10 horas.
e. 13|10 Nº 8.023 v. 15|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 148-P|81

Apertura: 29|10|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Por la contratación de micros para la Colonia Infantil de Verano a realizarse en Ezeiza. Temporada 1981|82.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.042 v. 21|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 40|81

Fecha de apertura de las ofertas: 15|10|81. Hora: 11.
Monto total solicitado: $ 46.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nros. 560|81 y 562|81.
Fecha de disposición de los fondos: 19|10|81.
Plazo de reintegro: 330 días.
Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 709, 6º Piso (lado torre), Dirección de Finanzas, Div. Presupuestos y Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.
e. 13|10 Nº 8.043 v. 13|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de octubre de 1981, para resolver la provisión de una central telefónica automática con destino a Administración de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 13|10 Nº 8.027 v. 14|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2.020-21.055|81-6

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81, para el día 21 del mes de octubre de 1981, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P. B. A. Donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|10 Nº 8.028 v. 14|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 62|81

Para contratar servicios de turismo.
Objeto: Llamado a operadores mayoristas de turismo para la provisión de este servicio a sus beneficiarios Plan Verano 1981|82.
Retirar pliegos en: Moreno 648, 10º piso "A", Capital Federal, de 9 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil).
Fecha de apertura: 23 de octubre de 1981, a las 9.30 horas, en Moreno 648, 9º piso "B" Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.031 v. 15|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 20 de octubre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés "tipo Felipe" con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 13|10 Nº 8.029 v. 14|10|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para el día 20 de octubre de 1981, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que continuación se detallan: "Verduras frescas", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|10 Nº 8.030 v. 14|10|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 319|81 para el día 4 de noviembre de 1981, a las 9 horas con el objeto de contratar la— provisión e instalación de una central telefónica interna aparatos telefónicos y red interna de distribución, en el inmueble de la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, de esta Capital.
Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Importe de la garantía: tres millones setecientos diez mil pesos ($ 3.710.000).
Valor del pliego: quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).
e. 13|10 Nº 8.032 v. 26|10|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 20.017

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la ejecución de la obra "Fábrica de aleaciones especiales, IV Etapa, Centro Atómico Ezeiza"
Apertura: 23 de octubre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).
Valor del pliego: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 24|9 Nº 7.358 v. 14|10|81

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 015|81

Referencia: Alquiler de un inmueble (casa, departamento o local) en la zona urbana de la ciudad de San Luis, por el término de dos (2) años y opción a prórroga.
Apertura: 19 de octubre de 1981, a las 11.30 horas. En la Delegación COMFER San Luis, Chacabuco 681, piso 1º, of. 4 (Provincia de San Luis).
Informes: Pliegos y consultas técnicas en Delegación Comfer, Chacabuco 681, piso 1º, oficina 4, San Luis días hábiles de 9 a 17 horas.
e. 12|10 Nº 7.900 v. 13|10|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 25|81

Apertura: 16|10|81.
Hora. 10.30.
Detalle: Adq. de Película Virgen, clpista, códigos 7240 y 7250.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.
$ 144.000 e. 9|10 Nº 77.513 v. 13|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 243.410|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, cuya apertura se celebrará el día 27 octubre 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza integral de las diversas dependencias que componen este Ministerio para el año 1982.
Dicho acto tendrá lugar en el De-

partamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 6|10 Nº 7.707 v. 15|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-81. "Para la adquisición de mobiliario con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: pesos 2.549.720.000.

e. 2|10 Nº 7.606 v. 13|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de octubre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330; Piso 1º; Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-81. "Para la provisión y colocación de cortinas, con destino al Instituto San Miguel". Presupuesto Oficial: pesos 120.000.000.

e. 12|10 Nº 7.901 v. 13|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 22/81

Para el día 23|10|81 a las 9.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para la adquisición de: Artículos de ferretería.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 9|10 Nº 7.651 v. 13|10|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 hasta el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de un (1) Sistema fotográfico para copia de un positivo a otro positivo, por vía óptica, a igual tamaño, y por medio de materiales de transferencias de sales de plata por difusión; método negativo-positivo, de un papel cuyas medidas de formulario continuo son de 506x376 mm., debiendo reproducir los medios tonos y con posibilidad de reducción de hasta un 25 %, con registro de precisión de décimas de milímetros.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso; Capital Federal; donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

e. 12|10 Nº 7.902 v. 21|10|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Ventas Productos Especiales
Cabildo 65, Planta Baja, 1426, Capital Federal
Licitación Pública de Ventas 05/81

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura del día 23|10|81 a las 10.30 horas por la venta de herramienta punta aguda, cónica plana, cilíndrica plana, esférica, palpador cilíndrico con dos (2) extremos esféricos, de punta plana, punta esférica, fresa para generar cuadrado de tres dientes para taladradora poligonal, aceitera, estuche de cuero para herramientas, acc. pipantógrafo tridimensional, husillo para grabar acc. pantógrafo tridimensional, acc. para electrograbados, acc. piluminación pantógrafo tridimensional. Subconjunto cabezal cilín. pafiladora fresas, estribos bujes cilín. acc. porta plantilla, subconjuntos boquilles cuadradas conj. máq. taladradora poligonal, pantógrafo tridimensional, mesa en cruz, máquina afiladora de fresas, trípode para ametralladora acción Mauser completo con mecanismo de disparo y almacén cargador. Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Ventas Productos Especiales, Cabildo 65 planta baja (CP. 1426). Capital Federal. Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario (Pcia. de Santa Fe). Delegación Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. Delegación Córdoba: Chacabuco Nº 368, Córdoba. Delegación Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 7|10 Nº 7.747 v. 16|10|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para el día 17 de noviembre de 1981, a horas 15 por: La provisión total de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de los trabajos en el Departamento Ventas - AHZ, sito en Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina, Buenos Aires.

Valor del pliego. $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 9|10 Nº 7.860 v. 20|10|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|81 para el día 28 de octubre de 1981; a las 10.30 horas; por: Aceros varios; Hierros; Caños de hierro y de acero; Brocas; Guarniciones de goma.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas; Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 12|10 Nº 7.903 v. 20|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 326|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los trabajos de reparación de la carpintería del Contrafrente del Edificio "Guardacostas". Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 12|10 Nº 7.904 v. 23|10|81

DE RECIENTE APARICION

SEPARATAS EDITADAS EN 1981

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 204 - Ley Nº 22.364
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Modificaciones .... $ 6.000.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $ 8.000.—
- Nº 206 - Ley Nº 22.383
  CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL.
  Reformas .... $ 6.000.—
- Nº 207 - Decreto Nº 276/81
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Texto Ordenado en 1981 .... $ 6.000.—
- Nº 208 - Decreto Nº 286/81
  RADIODIFUSION.
  Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285 .... $ 4.000.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $ 6.000.—
- Nº 210 - Ley Nº 22.415 y Resolución Nº 172/81
  CODIGO ADUANERO.
  Sanción del Código Aduanero que regirá en todo el ámbito terrestre, acuático y aéreo sometido a la soberanía de la Nación Argentina, así como también en los enclaves constituidos a su favor .... $ 60.000.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
  Reformas .... $ 20.000.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS.
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $ 14.000.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $ 4.000.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Reglamentación .... $ 4.000.—
- Nº 215 - Ley Nº 22.439
  LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION.
  Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros $ 5.000.—
- Nº 216 - Ley Nº 22.431
  DISCAPACITADOS.
  Sistema de Protección Integral .... $ 4.000.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS.
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 5.000.—
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
  Texto ordenado .... $ 27.000.—

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 06/81

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Cambio del Techo de la Capilla del Barrio Aeronáutico, El Palomar".

Presupuesto Oficial: $ 395.000.000.

Plazo de Ejecución: 60 días. Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de octubre de 1981 a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1, I Brigada Aérea "El Palomar".

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 14 horas.

Precio del pliego: $ 140.000.

e. 5|10 Nº 7.671 v. 16|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 25|81 para la realización de trabajos de pintura en fachadas y paramentos exteriores de los edificios de este Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 2 de noviembre de 1981, a las 11.

e. 12|10 Nº 7.905 v. 16|10|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 34|81

Servicio de limpieza edificios de Casa Central y Of. San Martín y Morón. Año 1982.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. P., of. 455, Capital.

Valor del pliego: $ 100.000.

Apertura de las ofertas: El 26|10|81 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 12|10 Nº 7.906 v. 14|10|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|81 para la reparación integral de la instalación eléctrica del 2º y 3º piso del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 22 de octubre de 1931 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 6|10 Nº 7.710 v. 15|10|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 96|81 para la provisión e instalación de transceptores en las Aduanas de Bariloche, Santa Cruz y Río Grande.

Apertura: 22 de octubre de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|10 Nº 7.907 v. 13|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253|81 con el objeto de adquirir dos tractores mixtos ferroviarios carreteros.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|10 Nº 7.908 v. 21|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 248|81 con el objeto de adquirir camionetas tipo "Pick-up".

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|10 Nº 7.864 v. 20|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 8|81

"Adquirir bulones con arandelas y tuercas y arandelas de goma para cangilones de noria".

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1981, a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Código Postal 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 6.15 a 13.15 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 7|10 Nº 7.745 v. 16|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 235|81 para contratar los trabajos de "Provisión montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en bajo silos Unidas III de Rosario, Santa Fe y dos sistemas de provisión de agua industrial en Unidades III y IV de Rosario, Santa Fe"

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º piso. Rosario Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobre y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1981, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos mil millones de pesos ($ 2.000.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 28|9 Nº 7.430 v. 16|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 240|81 para contratar los trabajos de "Obra civil mecánica y eléctrica Taller mantenimiento Galpón Nº 1, Unidad 1 Puerto Nuevo Capital Federal"

Precio de los pliegos: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Juanta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Novecientos millones de pesos ($ 900.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 24|9 Nº 7.387 v. 14|10|81

Secretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 012|81, para la adquisición de placas de aglomerado y varios tipos de maderas.

Apertura de las propuestas: 18|10|81, 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 013|81, para reparaciones de distintos tipos, en los techos de los galpones del INIDEP en Puerto, Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: 18|10|81, 11.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 12|10 Nº 7.909 v. 13|10|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 79|81, hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 10 horas para el Servicio de limpieza diario de las dependencias del Departamento Distrito Río de la Plata.

Estimación Oficial: Doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 1º|10 Nº 7.574 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 326.561|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, con el objeto de adquirir materiales para la construcción de un cielorraso, con destino al local comedor del Club de Niños y Campamentos.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1981, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, piso 2º, Oficina 224, Capital Federal (Servicio de Compras y Suministros.

e. 9|10 Nº 7.863 v. 13|10|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.687|81

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección Generfal Impositiva, ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en la zona delimitidada entre las calles: Ambrosetti Mozart, Alsina, Belgrano, Güemes, Necochea, Cervantes; Tinogasta; Gral. Roca; Chacabuco y Maipú.

Superficie: 1.500 m2 con una tolerancia en más del 10 %.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1981, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As.

e. 2|10 Nº 7.607 v. 13|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.351
Expediente Nº 2.402|81
Licitación Pública Nº 37|81

Objeto: Concesión de un servicio público de pasajeros y vehículos en los lagos Huechulafquen y Epulafquen, y servicio complementario de la unidad sanitaria y quincho. Jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Fecha de apertura: el día 2 de noviembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén.

Retiro y consulta de pliegos: en el lugar de apertura. Consulta solamente en Avda. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 12|10 Nº 7.910 v. 13|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 239|81 con el objeto de adquirir 6.665 metros de cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 18 previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|10 Nº 7.644 v. 14.10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 para la adquisición de 3.000 cangilones para noria en chapa negra Nº 16 de acuerdo a las medidas y especificaciones técnicas detalladas en pliego y planos.

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs.) y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 26 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 2|10 Nº 7.609 v. 13|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 233|81 para contratar los trabajos de "Proyecto definitivo; provisión de materiales; fabricación; montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) cintas auxiliares de Embarque de 700 t/h de capacidad c|u; con su correspondiente aspiración de polvo y desmontaje de los sistemas existentes de aspiración de polvo de las cintas colectoras CG1 - CG2 y las transversales CT1 y CT2 reemplazándolo por un sistema nuevo debiendo incluir además un sistema eliminador de polvo a las dos (2) cintas de embarque en el Elevador Nº 5 de Puerto Ingeniero White - Bahía Blanca; Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Novecientos dieciocho mil quinientos pesos ($ 918.500) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administración - Paseo Colón 359 - 2º piso - Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca - Puerto Ingeniero White - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la Gerencia precitada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un m ochocientos treinta y siete millones de pesos ($ 1.837.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 6|10 Nº 7.712 v. 26|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|81 para contratar los trabajos de "Reconstrucción de alambrado perimetral y defensa para camiones, Unidad 1, Delegación Buenos Aires, Dársena "C" y "D", Puerto Nuevo, Capital Federal"

Precio de los pliegos: ciento noventa y siete mil pesos ($ 197.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D", Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Trescientos noventa y tres millones trescientos seis mil pesos ($ 393.306.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o Bonos Nacionales depositados en e. Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e. 30/9 Nº 7.528 v. 13/10/81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 8
Llámase a Licitación Pública Nº 8 por la adquisición de doce (12) camionetas tipo "Pick-up" último modelo, 0 Km., motor a nafta de 6 cilindros con destino a este Organismo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16.30 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración —Compras, Ventas y Contratos—, sito en Av. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1981 a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 370.000.
e. 7/10 Nº 7.780 v. 16/10/81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
PRIVATIZACION - LEY Nº 22.385
Licitación Pública Nº 5 P-81
Venta de los remolcadores de empuje Nº 302, Nº 305, Nº 315 y Nº 323; y 31 (treinta y uno) barcazas tolvas sin tapa. (Agrupación Nº 1 Res. SSIM Nº 9/81).
Fecha y lugar de apertura: 26/11/81 a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389 1º Piso, Capital Federal de 11 a 15 horas a partir del 9/10/81.
Valor de cada pliego. $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Licitación Pública Nº 6/P-81
Venta de los remolcadores de empuje Nº 319, Nº 320, Nº 322 y Nº 354; además 14 (catorce) barcazas tanque, 6 (seis) barcazas Multipropósito y 4 (cuatro) pontones de bombeo.
(Agrupación Nº 2, Res. SSIM Nº 9/81).
Fecha y lugar de apertura: 20/11/81, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal de 11 a 15 horas, a partir del 9/10/81.
Valor de cada pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
Licitación Pública Nº 7/P-81
Venta de los Remolcadores Nros. 310, 312, 317, 350, 357, 303; 311; 313; 351; 356; 307, 308, 309, 352, 353, 360; 304, 306; 314; 316; 318 y 355; además 21 (veintiuno) barcazas de tolva con tapas 44 (cuarenta y cuatro) barcazas semigalpón y 15 (quince) barcazas galpón (Agrupaciones 3 y 4 de la Resolución S.S.I.M. Nº 9/81).
Fecha y lugar de apertura: 23/11/81 a las 9 horas en Avda. Corrientes 389 3º Piso, Capital Federal
Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389, 1º Piso Capital Federal de 11 a 15 horas, a partir del 9/10/81.
Valor de cada pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
Licitación Pública Nº 8 P-81
Venta de 14 (catorce) barcazas para el transporte de arena y piedra.
Fecha y lugar de apertura: 24/11/81, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal
Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 9/10/81.
Valor de cada pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
Licitación Pública Nº 9/P-81
Venta de las balsas Nº 18 y Nº 26; pontones Nº 188 y Nº 189, además la chata "Cacheuta".
Fecha y lugar de apertura: 25/11/81, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir de: 9/10/81.
Valor de cada pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Nota importante: Los pliegos licitarios mencionados precedentemente se podrán adquirir hasta el día 9/11/81.
e. 2/10 Nº 7.626 v. 13/10/81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40/81
Para la adquisición de formularios continuos de notas de crédito.
Apertura: 4/11/81 a las 15 horas
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimento, Av. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 275.000.
e. 8/10 Nº 7.814 v. 19/10/81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.950 hasta el día 2 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de boyas tipo "II-B" para balizamiento marino según planos Nros. 7826-DL; 7837-DL y 7842-DL y demás especificaciones del pliego oficial.
Importe de Presupuesto Oficial: pesos 2.400.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 24.000.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 5/10 Nº 7.683 v. 23/10/81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5949 hasta el día 27 de octubre de 1981 a las 15 horas, para la adquisición de cadena de acero maleable para fondeo de boyas de balizamiento marino (100.000 kgs.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221 piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $ 80.000. Pago de mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas
e. 9/10 Nº 7.867 v. 20/10/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 3/81
Llámase a Licitación Pública Nº 3/81 para el día 20-10-81 a las 14 horas, para la adquisición de vajilla y accesorios de comedor. El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte Nº 542 3º piso, Area Adquisiciones en el horario de 13 a 19 horas.
e. 12/10 Nº 7.911 v. 13/10/81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Sub Programa BID - INCYTH
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1202-0 hasta el día 12 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por e. sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Centro de Investigaciones Mendoza — Sede de los Centros: Centro Regional Andino (CRA) y Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua (CELA) — Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 16.395.005.067.
Importe de la garantía: $ 163.950.050.
Plazo de ejecución: veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $ 8.000.000.
Consulta y Adquisición de la Documentación: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A.: Avda. Mitre Nº 593 — Mendoza.
Obra financiada parcialmente con fondos del contrato de préstamo Nº 348/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 9/10 Nº 7.869 v. 29/10/81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 5/81
Expediente Nº 12.846/81
Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de octubre del año 1981, a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de Construcción de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas" 6º Etapa por el sistema de "Ajuste Alzado", en un todo de acuerdo a planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que componen dicho acto licitatorio.
Información y venta de pliegos. Area Compras y Suministros, sito en Sede Central del Inpres Roger Balet 47 Norte 5400, Capital San Juan. Teléfonos 30600 30620 Telex 59129 Inpre Ar., lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.
Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 5/10 Nº 7.646 v. 23/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 177/81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2 1.300 - Saneamiento de la base c suelo calcáreo m3. 520 - Reconstrucción de losas de Hº Aº p calzada m2. 1.300 - Ruta Nº 9, Sección: Km. 33,5 - Km. 38,2 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 390.000.000. Depósito de garantía: $ 3.900.000; precio del pliego $ 78.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 10.30 horas, en la sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/9 Nº 7.529 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo, Río de las Piedras - Pichanal - Puente sobre río de las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros). $ 2.836.000.000. Depósito garantía: $ 28.360.000. Precio del pliego: $ 570.000. Plazo de obra: 12 meses.
Ruta 34. Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros). $ 1.310.000.000. Depósito de garantía: $ 13.100.000. Precio del pliego: $ 250.000. Plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la provincia de Salta. Licitación en grupo indivisible de obras.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23/9 Nº 7.325 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 181/81 del 1º Distrito para Limpieza y desobstrucción de cañerías de 0.30 a 0.60 m de diámetro metros 5.575, ídem ídem de 0,70 a 1.40 m. de diámetro metros 3.848. Limpieza y desobstrucción de sumideros Nros. 100. Obras a ejecutar en las Rutas Nros. 8 y 9 tramos varios, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 350.440.000. Depósito de garantía: $ 3.504.400, precio del pliego: $ 70.000, plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de octubre 1981 a las 11 horas, en al Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5/10 Nº 7.687 v. 16/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 178/81 del 1º Distrito para la provisión de 2.200 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la ...ción. — Obra: Ruta Nº 195 - Tramo: Capital ... - Tigre Sección: Km. 14 al 36 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 41... 000.000. — Depósito de garantía: $ 4.180.000; precio del pliego $ 84.000; plazo de obra 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/9 Nº 7.530 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 - Tramo: puente s/río Neuquén - Plottier, Sección: Km. 1230 - Km. 1234 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente) e.. jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. — Depósito de garantía: $ 3.989.100; precio del pliego: $ 70.000.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/9 Nº 7.532 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación. Pública Nº 176/81 del 1º Distrito para demolición y extracción de losas de Hº Aº m2. 700 - Saneamiento de la base c suelo calcáreo e imprimación m3. 300 Reparación de losas c/mezcla bituminosa t/concreto asfáltico Tn. 680 - Ruta Nº 9 - Sección: Km 27,2 - Km. 33,5 y 38,2 al 38,5, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 351.100.000. — Depósito de garantía: $ 3.511.000; precio del pliego. $ 70.000; plazo de obra 2 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981, a las 10 horas en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/9 Nº 7.531 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22, Tramo: Puente s/Río Neuquén-Plottier, Sección: Km. 1.210-Km. 1220 (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 398.910.000. Depósito de garantía pesos 3.989.100. Precio del pliego: $ 70.000.
Presentación propuestas 15 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520 Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/9 Nº 7.533 v. 13/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 179/81 del 1º distrito para riego de liga de E.R. 1 M3 9. Transporte de mezcla bituminosa D.M.T. 82 Kms. Tn. 3.000. Distribución y compactación de mezcla bituminosa Tn. 3.000 Obra: Rutas Nros. 3 y 226 (Azul). Pavimentación de rotonda y accesos, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 285.600.000. Depósito de garantía: $ 2.856.000, precio del pliego: $ 57.000, plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 19 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5/10 Nº 7.689 v. 16/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Villa Mercedes — San Luis, Sección: Km. 747 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 406.440.000.
Depósito de garantía: $ 4.064.400.
Precio del pliego: $ 81.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/10 Nº 7.854 v. 21/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 182/81 del 1º Distrito para demolición y reconstrucción de losas de hormigón armado - En la ruta 9 — Tramo: Escobar — Campana, Sección: Km. 50 al Km. 77, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 279.000.000.
Depósito de garantía: $ 2.790.000.
Precio del pliego: $ 55.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/10 Nº 7.857 v. 21/10/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 183/81 del 1º Distrito para la provisión carga, transporte y descarga de 2000 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico —puesta en la Ruta 8— tramo: Campo de Mayo - Pilar, Sección: Km. 32 - Km. 34, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000, precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/10 Nº 7.858 v. 21/10/81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
ANULACION
Comunícase que la Licitación Pública Nº 862/81 (Fijaciones p/riel de 50,63 kg/m. U.36), cuya fecha de apertura estaba

prevista para el 26|10|81, ha sido anulada.
PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 863|81 (Concurso de Antecedentes p|la introducción del sistema de venta de control de pasajes —Boletos magnéticos— en los servicios urbanos y suburbanos Línea Sarmiento, tramo Once, Plaza Miserere-Moreno), prevista para el 13|10|81, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el 27|10|81, a las 12 horas. Valor del pliego: $ 2.000.000.
Línea Sarmiento
Licitación Pública Nº M: 81|190. — Descripción: Cable Telefónico. Apertura: Día y hora: 29|10|81, a las 16. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº M: 81|189. — Descripción: Zapatos. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 50.000.
Licitación Pública Nº M: 81|183 C.C. — Descripción: Aceros de alta velocidad e inoxidables. Apertura: Día y hora: 3|11|81, a las 14. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº M: 81|98 C.C. — Descripción: Repuestos p|coches eléctricos japoneses (acoplador, receptáculo). Apertura: Día y hora: 10|11|81 a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.
Línea Metropolitana
Licitación Pública Nº LMU. 3|81 — Descripción: Remodelación de subestaciones rectificadoras del servicio eléctrico suburbano - Subusinas Barrufaldi, Pereyra y J. M. Bosch - Celdas alta tensión Pereyra y J. M. Bosch. Apertura: Día y hora: 30|11|81, a las 14. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Línea Gral. Mitre
Licitación Pública Nº 4015|81. — Descripción: Autoelevadores. Apertura: Día y hora: 19|10|81, a las 15. Valor del pliego: $ 64.000.
Licitación Pública Nº 4016|81. — Descripción: Eslinga de cable de acero. Apertura: Día y hora: 30|10|81, a las 13. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 4017|81. — Descripción: Correa en "V" - Broches para unir correa, etc. Apertura: Día y hora: 16|11|81, a las 13. Valor del pliego: pesos 30.000.
Licitación Pública Nº 4018|81. — Descripción: Motocompresor. Apertura: Día y hora: 29|10|81, a las 14. Valor del pliego: $ 40.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.
Línea Gral. San Martín
Licitación Pública Nº 1055|81. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de locomotoras, diésel y eléctricas, y oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto, en la Ciudad de Palmira (Pcia. de Mendoza). Presupuesto oficial: $ 941.231.132. Apertura: Día y hora: 20|10|81, a las 13. Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 1056|81. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de coches y furgones de pasajeros, locomotoras diésel, eléctricas y oficinas, dependencias, espacios cielo abierto, etc., en la Ciudad de Mendoza. Presupuesto oficial: $ 1.879.735.172. Apertura: Día y hora: 20|10|81, a las 14. Valor del pliego: $ 200.000.
Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento (Div: Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Asimismo, en Suipacha Nº 48, Pcia. de Mendoza.
Línea Gral. Belgrano
Licitación Pública E.C. 100|81 Ax. 2. — Descripción: Corte y pulverización de la plaga-maleza "sorgo de alepo" existente en las distintas líneas afectadas a esta campaña, cuyos trabajos comprenden un total de 180 Km. Apertura: Día y hora: 29|10|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 400.000.
Licitación Pública Expt Nº 12.566|80. — Descripción: Trabajos de reacondicionamiento del señalamiento mecánico de las cabinas de señales ubicadas en el Km. 290 y Km. 301 de la Línea "CC", en la Pcia. de Santa Fe. Apertura: Día y hora: 30|10|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 200.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 17. Asimismo, el Expte. Nº 12.566|80 en la Jefatura del Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Boulogne Sur Mer, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Ciudad de Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires, en horas de oficina.
e. 12|10 Nº 8.003 v. 14|10|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.450|81
Por la contratación de los servicios de transporte del personal de Aerolíneas Argentinas, que cumple tareas en Ezeiza Planta Industrial y Aeropuerto Internacional) y en Aeroparque Jorge Newbery la Ciudad de Buenos Aires.
Consulta de pliegos y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 500.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa: $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas Av. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1981, a las 11 horas.
e. [illegible] Nº 7.734 v. 15|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones Públicas. Apertura el día 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas Nº 16|81 Cables telefónicos armados para galerías; a las 10.30 horas: Nº 19|81 Cables eléctricos armados para galerías. Informes y pliegos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190 Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 2|10 Nº 7.628 v. 13|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.256. — Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación red de distribución de gas natural en San Antonio Oeste (Provincia de Río Negro) — 2da. Etapa".
Apertura 2|11|81; 9 horas.
Valor. Doc. $ 220.000.
Licitación Pública. Nº 10.257. — Adquisición de válvulas esféricas. Apertura: 5|11|81; 9 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º: Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.
e.8.10 Nº 7.816 v.13|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 5-A
Construcción edificio para base Grupo de Mantenimiento en E.T. Rosario Oeste, Pérez (Santa Fe), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 100.000.
Fecha de apertura: 27-10-81, 9 horas.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 8 a 14 horas.
e. 12 10 Nº 8.002 v. 14|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 147-P|81
Apertura: 30|10|81. Hora: 12.30.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de equipos para línea compartida.
Inf. y|o adquisición de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|10 Nº 7.913 v. 20|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga con modificaciones técnicas: Se comunica que la Licitación Pública Nº 123-P|81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 5-10-81 a las 14 horas ha sido diferida para el día: 3 de noviembre de 1981 a las 10.30 horas.
Ampara la adquisición de motocompresor de aire portátil.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
e. 7|10 Nº 7.784 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 138-P|81
Apertura: 29-10-81.
Hora: 12
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de oficinas telefónicas públicas móviles.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|10 Nº 7.751 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 134-P|81
Apertura: 30-10-81.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 70.000.
Provisión de archivo refractario e ignífugo, archivo p|guarda de rollos de microfilm, visor para rollos, visor copiador visor p|lectura de microfichas papel p|visor copiador.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|10 Nº 7.752 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|81
Apertura: 16 de noviembre de 1981.
Hora:
Valor del pliego $ 5.000.000.
Construcción de edificio "Bahía Blanca", a erigirse en el terreno sito en la calle Berutti 62|72, de la Ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 16.080.000.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Bahía Blanca, Sarmiento 159, y La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e. 6.1. Nº 7.716 v. 14|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 25 DM-81, para el día 28 de octubre de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Eldorado (provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la Oficina Eldorado (Dto. 14º).
Presupuesto oficial: $ 297.558.586.
Importe de garantía: $ 2.975.585.
Valor del pliego: $ 88.000.
e. 2 10 Nº 7.612 v. 15|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|81
Llámase a licitación pública para adquirir: "vestuario para personal uniformado".
Las propuestas serán recibidas hasta el día [illegible] de octubre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local [illegible] de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: 1.500.000.
$ [illegible] e. 6|10 Nº 76.927 v. 15|10.81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 04328-OS|81
Llámase a Licitación Pública hasta el día 23 de octubre de 1981 a las 15.30 horas, con el objeto de contratar hoteles para turismo de los afiliados de esta obra social, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 14 de marzo de 1982.
Las ofertas se recibirán personalmente o por correo en la oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Obra Social, calle Maipú 39|43, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, hasta el día y hora indicados, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos dirigirse a dicha oficina de lunes a viernes en el horario de 11 a 15.30 horas, o a la oficina principal Mar del Plata (Distrito 2º), Avda. Luro 2460, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 726.000.
$ 912.000 e. 5|10 Nº 77.026 v. 14|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 12 de octubre de 1981, para resolver la compra de material bibliográfico (textos) con destino a Bibliotecas Populares.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Compras de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, calle Ayacucho Nº 1578|80, 4º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1981 a las 15 horas en la Oficina de Compras de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
$ 132.000 — e. 12|10 Nº 77.083 v. 15|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 3131.135|81
Llámase a Licitación Pública para contratar trabajos de adecuación del subsuelo de la Facultad de Ciencias Económicas para la Imprenta, a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.
Presupuesto ofical: **$ 600.000.000.**
Valor del pliego: **$ 600.000.**
Apertura de las ofertas: 2 de noviembre de 1981 a las 11 horas.
Retiro de pliegos Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º P de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.5|10 Nº 7.690 v.14|10,81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.248,78
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Construcción de Salas de Esterilización —1ª Etapa— Instituto de Investigaciones Médicas" a ejecutarse por el Sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: **$ 350.000.000.**
Garantía según Ley 13.064.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor de cada pliego: **$ 300.000.**
Apertura en la antedicha dirección el día 23|10|81, a las 10 horas.
e. 1º|10 Nº 7.578 v. 14|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.110|69
Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Guardería Infantil —Obra Social de la Universidad de Buenos Aires—.
Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000, a ejecutarse por el Sistema de Ajuste Alzado
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.
Consultas técnicas hasta 10 días antes de la apertura por escrito y ante la Dirección de Construcciones Universitaria, Ayacucho 1245, Cap.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Apertura: en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 2|11|81 a las 11 horas.
e. 5|10 Nº 7.650 v. 23|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 136.020|80
Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 28 de octubre de 1981, a las 11 horas, por los trabajos de: Proyecto y construcción de un galpón para explotación avícola de crianza y engorde de pollos parrilleros y un galpón para ponedoras en el Campo Experimental de Luján (Pcia. de Bs. As.) de esta Facultad por el sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central.) Planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 320.000.000 (pesos trescientos veinte millones).
Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
e. 5|10 Nº 7.652 v. 16|10 81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Hospital de Clínicas "José de San Martín"
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 599.273|81
Llámase a licitación pública hasta el día 12 de octubre de 1981, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: colchones y almohadas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 12 10 Nº 7.915 v. 13 10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 21.459|81

Llámase a licitación pública para contratar la adquisicion e instalación de veinticinco (25) equipos acondicionadores de aire frío|calor. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras sito en José E. Uriburu 860, 2º piso, Capital Federal, en el horario 9 a 12. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dependencia el día 23 de octubre de 1981 a las 11.30 horas.

e. 12|10 Nº 7.914 v. 13|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 675.558|81
Licitación Pública Nº 166|81

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a: Licitación Pública Nº 166. (Expediente Nº 675.558|81). Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para el entapizado de sillones, —sillas y butacas en Sala de Profesores y sala anexa.

La apertura de la licitación se efectuará en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para consultar o retirar pliegos, dirigirse a la mencionada Dirección de Compras, en el precitado domicilio de lunes a viernes de 11 a 17 (83-4267).

e. 12|10 Nº 7.916 v. 13|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 135.913|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de octubre de 1981, a las 11 horas por los trabajos de construcción de vivienda para encargado en Campo Experimental de Luján (Pcia. de Buenos Aires), perteneciente a esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13.

Presupuesto oficial: $ 170.000.000 (pesos ciento setenta millones).

Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).

e. 12|10 Nº 7.917 v. 16|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 3|81

Llama a Licitación Pública Nº 3|81, para la Adquisición de Instrumental destinado al Inst. de Cs. Geologicas.

Presupuesto oficial: $ 57.000.000.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1981.

Horas: 9.

Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.

e. 9|10 Nº 7.874 v. 13|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-81-8981
Licitación Pública Nº 12|81

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 18 de noviembre de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Refacción y reparación pabellon Servicios Varios-Hospital Nacional de Clínicas"; Ubicación: Santa Rosa 1564 - Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias - Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n - Ciudad Universitaria, 5000 - Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 760.283.024.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|10 Nº 7.819 v. 28|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE CALCULO
Expte. Nº 28-81-00134
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 23 de octubre de 1981 a las 11 horas, en el Centro de Cálculo, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de la adquisición de formularios continuos para impresora rápida IBM 3203. Cierre de recepción: 10 horas.

Los interesados podrán solicitar los pliegos en el Centro de Cálculo: Ciudad Universitaria, Avda. Valparaíso s|n., Facultad de Ciencias Económicas, subsuelo, de 8 a 13 horas, y en nuestra representación en Buenos Aires, Callao 332, 1er. piso, Buenos Aires, de 11 a 17 horas.

e. 12|10 Nº 7.918 v. 13|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
Expediente Nº 21-523|81

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza-Cricyt, Parque Gral. San Martín, Provisión de Mobiliario.

Presupuesto oficial: $ 749.749.700.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500.000. Garantía de licitación: $ 7.497.497.

e. 7|10 Nº 7.754 v. 27|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 56|81, el día 20 de octubre de 1981, a las 14 horas; por la reparación de las superficies y pintado de todos los elementos pintables y comprendidos en las áreas que componen las caras exteriores de los edificios de Piedras 353 y Córdoba 720; ambos de Capital Federal, y la provisión de la totalidad de los materiales necesarios para su realización. En el edificio de Córdoba 720, se incluye en las tareas el lavado a vapor de los frentes, enlucidos en Super-Iggam.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal; de lunes a viernes; en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original; donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 12|10 Nº 8.004 v. 13|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1180|81

Llámase a Licitación Pública Nº 53, el día 26 de octubre de 1981 a las trece horas, por la adquisición de aparatos para Unidad Neumonología.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 9|10 Nº 7.884 v. 13|10|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1267|81

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 26 de octubre de 1981 a las once horas, por la adquisición de instrumental para Servicio de Oftalmología.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 7º piso Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.000.

e. 9|10 Nº 7.885 v. 13|10|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, Autorización Nº 78|81, Trámite Interno Nº 300.338|81 Ch. para la explotación del Local Nº 1 Hotel Nº 2 destinado a: Cigarería, librería; tarjetas postales; novelas; artículos de juguetería; perfumería; artículos de tocador; golosinas y alfajores; en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 8 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso; of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.922 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, Autorización Nº 79|81, Trámite Interno Nº 300.339|81 Ch. para la explotación del Local Nº 1 Hotel Nº 4 destinado a: Tienda para la venta de artículos de sport; pesca; mercería y zapatería; en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal; Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso; of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.923 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 - Autorización Nº 89|81 - Trámite Interno Nº 300.349|81 Ch. Para la explotación comercial del Local Nº 8 - Hotel Nº 5 destinado a: Fotografía, revelaciones, copias, venta de artículos afines y fotografía ambulante, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 8 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.933 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81 - Autorización Nº 90|81 - Trámite Interno Nº 300.350|81 Ch. Para la explotación del Local Nº 1 - Hotel Nº 6, destinado a: Venta de diarios, revistas, tarjetas postales; novelas, artículos de tocador, golosinas, bombones, alfajores, artículos de juguetería, cigarrería y librería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.934 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 - Autorización Nº 91|81 - Trámite Interno Nº 300.351|81 Ch. Para la explotación del Local Nros. 1 y 2 - Hotel Nº 7, destinado a: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, alfajores, novelas, artículos de tocador, golosinas, bombones y artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 9 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso. Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.935 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 - Autorización Nº 92|81 - Trámite Interno Nº 300.352|81 Ch. Para la explotación de los locales Nros. 1 y 2 - Hotel Nº 8 destinado a: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, alfajores, novelas, artículos de tocador, golosinas, bombones y artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.936 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81 - Autorización Nº 93|81 - Trámite Interno Nº 300.353|81 Ch. para la explitación de los Locales Nros. 1 y 2 Hotel Nº 9 destinado a: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, novelas, artículos de tocador, golosinas, bombones, alfajores y artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Nº 300.353|81 Ch. para la explotación de

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.937 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 - Autorización Nº 94|81 - Trámite Interno Nº 300.354|81 Ch. Para la explotación comercial de Salas de Bowling - Hoteles Nros. 4 y 5, en la Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 10.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.938 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 32|81 - Autorización Nº 95|81 - Trámite Interno Nº 300.355|81 Ch. Para la explotación comercial de la Sala Cinematográfica - Hotel Nº 8, en la Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.939 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81 - Autorización Nº 96|81 - Trámite Interno Nº 300.356|81 Ch. Para la explotación comercial de alquiler de bicicletas y carros a pedal, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 11.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 12|10 Nº 7.940 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, Autorización Nº 81|81, Trámite Interno Nº 300.341|81 Ch. para la explotación del Local Nº 5, Hotel Nº 4, destinado a: Peluquería para damas y caballeros con venta de artículos de tocador, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón

(Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso, Of. 5.147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.925 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, Autorización Nº 82|81, Trámite Interno Nº 300.342|81 Ch. para la explotación del Local Nº 6, Hotel Nº 4, destinado a: Venta de artículos de bazar, fantasías y artículos regionales, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso, Of. 5.147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.926 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, Autorización Nº 83|81, Trámite Interno Nº 300.343|81 Ch. para la explotación del Local Nº 7, Hotel Nº 4, destinado a: Cigarrería, librería, venta de diarios, revistas, tarjetas postales, novelas, artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 10.30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso, Of. 5.147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.927 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, Autorización Nº 84|81, Trámite Interno Nº 300.344|81 Ch. para la explotación del Local Nº 1, Hotel Nº 5, destinado a: Tienda para la venta de artículos de sport, pesca, mercería y zapatería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso, Of. 5.147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.928 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81. Autorización Nº 86|81. Trámite Interno Nº 300.346|81 Ch. para la explotación del Local Nº 5 Hotel Nº 5 destinado a: Peluquería para damas y caballeros con venta de artículos de tocador, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 12 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.930 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81. Autorización Nº 88|81. Trámite Interno Nº 300.348|81 Ch. para la explotación del Local Nº 7 Hotel Nº 5 destinado a: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, novelas y artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 13 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.932 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 Autorización Nº 80|81. Trámite Interno Nº 300.340|81 Ch. para la explotación del Local Nº 2 Hotel Nº 4 destinado a: venta de alfajores; golosinas; dulces; galletitas y confituras; en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 9 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11); Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.924 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 - Autorización Nº 97|81 - Trámite Interno Nº 300.357|81 Ch. Para la explotación comercial de venta ambulante de helados, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 23 de octubre de 1981, a las 12 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.941 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81. Autorización Nº 87|81. Trámite Interno Nº 300.347|81 Ch. para la explotación del Local Nº 6 Hotel 5 destinado a: Venta de artículos de bazar, fantasías y artículos regionales, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 12.30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.931 v. 13|10|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81. Autorización Nº 85|81. Trámite Interno Nº 300.345|81 Ch. para la explotación del Local Nº 2 Hotel Nº 5 destinado a: venta de alfajores, golosinas, dulces, galletitas y confituras, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 21 de octubre de 1981 a las 11.30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 12|10 Nº 7.929 v. 13|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

PABELLON RESIDENCIAL DE ANCIANOS JOSE LEON SUAREZ
Expediente Nº 51.111|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 27 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez" - sito en Avda. Márquez y 9 de Julio - José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires: para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120 - 6º piso - oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.
e. 9|10 Nº 7.879 v. 20|10|81

CENTRO DE ACCION FAMILIAR Nº 19
Expediente Nº 22.887|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82, para el día 22 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministro, Defensa Nº 120, 6º Piso, Of. 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 6|10 Nº 7.719 v. 15|10|81

INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 22.805|81

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82 para el día 27 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos" - Paz Soldán 5200 Capital para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.
e. 9|10 Nº 7.880 v. 20|10|81

INSTITUTO "Dr. JOSE SANCHEZ PICADO"
Expediente Nº 22.745|81

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 22 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. José Sánchez Picado", sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor menú: $ 200.000.
e. 6|10 Nº 7.721 v. 15|10|81

INSTITUTO ESTELA MATILDE OTAMENDI
Expediente Nº 23.016|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82, para el día 27 de octubre de 1981, a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi". Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.
e. 9|10 Nº 7.882 v. 20|10|81

INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Expediente Nº 22.836|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 para el día 22 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini" sito en Ruta 25, Camino Escobar, Pilar, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 6|10 Nº 7.720 v. 15|10|81

INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 22.830|81

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1601, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura
Valor del menú: $ 200.000.
e. 5|10 Nº 7.659 v. 14|10|81

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Expediente Nº 22.787|81

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 200.000 (menú).
e. 5|10 Nº 7.660 v. 14|10|81

INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO
Expediente Nº 22.765|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ramayon López Valdivieso - sito en Jáuregui - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura: valor del menú: $ 200 000.
e. 2|10 Nº 7.619 v. 13|10|81

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 22.840|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto General José de San Martín - Baldomero Fernández Moreno 1773 - Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso. Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000 (menú).
e. 2|10 Nº 7.618 v. 13|10|81

INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Expediente Nº 22.900|81

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 20 de octubre de 1981 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Angel T. de Alvear - Ruta 7 Km. 62.500 - Luján - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120, 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 2|10 Nº 7.615 v. 13|10|81

INSTITUTO NTRA. SRA. DEL VALLE
Expediente Nº 22.699|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ntra. Sra. del Valle - Sito en Salta 245, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso. oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $ 200.000.
e. 2|10 Nº 7.617 v. 13|10|81

INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Expediente Nº 22.894|81
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 para el día 20 de octubre de 1981 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento - Pcia. Unidas 1601, San Justo - Pcia. d eBuenos Aires para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31 12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 200.000 (menú).
e. 2|10 Nº 7.616 v. 13|10|81

INSTITUTO JOSEFINA C. DE BIGNONE
Expediente Nº 51.034|81
Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 21 de octubre de 1981, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Josefina C. de Bignone". Martín J. Haedo 1424. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú. $ 200.000.
e. 5|10 Nº 7.662 v. 14|10|81

INSTITUTO "CAYETANO ZIBECCHI"
Expediente Nº 22.862|81
Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi". Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso. Of. 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000
e. 12|10 Nº 7.942 v. 21|10|81

INSTITUTO "JOSE MARIA PIZZARRO Y MONJE"
Expediente Nº 22.071|81
Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "José María Pizarro y Monje". Paz Soldán 5200. Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Of. 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 12|10 Nº 7.943 v. 21|10|81

INSTITUTO SANTA ROSA
Expediente Nº 22.788|81
Llámase a Licitación Pública Nº 15|82. para el día 21 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objet de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa". Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31-12-82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120. 6º piso, oficina 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000 (Menú).
e. 5|10 Nº 7.661 v. 14|10|81

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA Y CENTRO DE REHABILITACION PARA CIEGOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.032|81
Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, para el día 21 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Roman Rosell y Santa Cecilia" y al Centro de Rehabilitación para Ciegos, ubicados en Tomkinson 2300, San Isidro, para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso Oficina 6039. Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 5|10 Nº 7.658 v. 14|10|81

HOGAR SAN JOSE Y ANEXO SAN CAYETANO
Expediente Nº 51.112|81
Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 27 de octubre de 1981 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano" - J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - San Martín. Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.
e. 9|10 Nº 7.878 v. 20|10|81

HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO
Expediente Nº 51.109|81
Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, para el día 27 de octubre de 1981 a las 17 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto" - Ruta 7 Km. 49,500 - Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — —Valor del menú: $ 200.000.
e. 9|10 Nº 7.881 v. 20|10|81

HOGAR "NTRA. SRA. DE LUJAN"
Expediente Nº 51.110|81
Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Ntra. Sra. de Luján", sito en Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 8|10 Nº 7.823 v. 19|10|81

HOGAR "GENERAL NICOLAS LEVALLE"
Expediente Nº 51.125|81
Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 para el día 26 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "General Nicolás Levalle", sito en Rivadavia s|Nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 8|10 Nº 7.824 v. 19|10|81

HOGAR "ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK"
Expediente Nº 51.114|81
Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack". Capitán General Ramón Freire 4267, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 8|10 Nº 7.825 v. 19|10|81

HOGAR "SANTA ANA"
Expediente Nº 51.115|81
Llámase a Licitación Pública Nº 24|82 para el día 26 de octubre de 1981 a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana", sito en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 8|10 Nº 7.827 v. 19|10|81

HOGAR "BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ"
Expediente Nº 51.113|81
Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López". Gaspar Campos 1875 Bella Vista Pcia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 8|10 Nº 7.826 v. 19|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SECTOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Expediente Nº 19.720|81-0
Llámase a Licitación Pública Nº 49|81 para el día 26 del mes de octubre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Conservadoras de vacunas, solicitados por el Sector Vigilancia Epidemiológica.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 7|10 Nº 7.759 v. 16|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 2 de noviembre de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticida en aerosol, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso. Córdoba. División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B". Capital Federal.
e. 5|10 Nº 7.674 v. 14|10|81

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107000839|81-0
Licitación Pública Nº 21|81
Apertura: el día 19 de octubre de 1981 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones). Adquisición de: arroz, sal gruesa, yerba etcétera.
e. 12|10 Nº 7.920 v. 13|10|81

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107000835|81-5
Licitación Pública Nº 20|81
Apertura: el día 16 de octubre de 1981 a las 12 en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Nontes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones). Adquisición de: harina de trigo.
e. 12|10 Nº 7.921 v. 13|10|81

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000153|81-7
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 16 de octubre de 1981 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período comprendido entre el 16-11-81 al 31-12-81. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital. T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 12|10 Nº 7.919 v. 13|10|81

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
Expediente Nº 2020-23722|80-1
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (O. B.) para el día 27 de octubre de 1981 a las 16.00 horas, para contratar por el Sistema de Ajuste Alzado de las Obras de "Ramal de Alimentación de Gas Natural, al Hospital Nacional de Pediatría (Pichincha y Brasil, Cap. Fed) Presupuesto Oficial: $ 400.465.000. Importe de la garantía $ 1 %.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. D.G.A. Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas Defensa 120. 4º piso, oficina 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Precio de la documentación pesos 250.000. Plazo de ejecución 60 días corridos.
e. 5|10 Nº 7.657 v. 16|10|81

PROVINCIAS

CORRIENTES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
Llámase a Licitaciones Públicas.
Obras financiadas con recursos del FO.NA.VI

Licitación Pública Nº 10|81
Objeto: Terminación 10 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 658.574.000.
Fecha de apertura: 28|10|81.
Hora: 8.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor del pliego: $ 520.000.
Ubicación de la obra: Localidad Gobernador Martínez, Corrientes.
Venta de pliegos: A partir del 6|10|81.

Licitación Pública Nº 11|81
Objeto: Terminación 5 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 1.072.871.000.
Fecha de apertura: 28|10|81.
Hora: 9.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor del pliego: $ 800.000.
Ubicación de la obra: Localidad San Miguel, Corrientes.
Venta de pliegos: A partir del 8|10|81.

Licitación Pública Nº 12|81
Objeto: Terminación 10 viviendas y construcción de 10 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 2.087.159.000.
Fecha de apertura: 28|10|81.
hora: 10.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del pliego: $ 1.600.000.
Ubicación de la obra: Localidad Chavarría, Corrientes.
Venta de pliegos: A partir del 9|10|81.

Licitación Pública Nº 13|81
Objeto: Construcción de equipamiento comunitario - Escuela primaria 14 aulas, Jardín de infantes.
Presupuesto oficial: $ 8.013.550.000.
Fecha de apertura: 28|10|81.
Hora: 11.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del pliego. $ 6.400.000.
Ubicación de la obra: Localidad de Mercedes.
Venta de pliegos: A partir del 9|10|81.

Licitación Pública Nº 14|81
Objeto: Construcción 25 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 2.927.234.000.
Fecha de apertura: 28|10|81.
Hora: 12.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del pliego: $ 2.160.000.
Ubicación de la obra: Localidad Itatí, Corrientes.
Venta de pliegos: A partir del 12|10|81.

Lugar de apertura de las licitaciones y entrega de sobres: En la Sala de Situación del Instituto de Vivienda de Corrientes, calle Avenida Italia Nº 460, 1er. piso, Corrientes. En los horarios consignados y la entrega de sobres de las 7 a 9 horas. Mesa de entradas de IN.VI.CO.
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, calle Avenida Italia Nº 460. Planta Baja, Corrientes, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de cada Licitación.
Observaciones:
1) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas, en la Ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín Nº 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones, para la lectura de los mismos.
e. 9|10 Nº 7.886 v. 13|10|81

FRANQUEO A PAGAR